



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Al ser las cuatro de la tarde del día 27 de abril de 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de sesiones del Concejo en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Jorge L. Jiménez Sánchez

Víctor Vega Naranjo

REGIDORES SUPLENTE

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Flores Alfaro

Jorge Morgan Moreno

Aurelia Martínez Ríos

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

Gerardo Ruiz Rodríguez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTE

No asistieron

Lic. William Pérez Quirós
Director Administrativo

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III:	Aprobación de Actas
Artículo IV:	Lectura de correspondencia
Artículo V:	Informes de Regidores
Artículo VI:	Informes de Alcaldía
Artículo VII:	Asuntos de Regidores
Artículo VIII:	Acuerdos
Artículo IX:	Mociones
Artículo X:	Propuestas rechazadas
Artículo XI:	Cierre de Sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Aurelia Martínez Ríos, dirigir la oración del día.....

ARTICULO II:

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.....

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la *sesión extraordinaria N°07*.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria 07, sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la *sesión ordinaria N°15*, a la que se le presentan las siguientes objeciones:

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes solicita se corrija el acuerdo N°7, de la página N°43, párrafo N°3, líneas 4 y 5, dice José Ángel Rodríguez, y es Miguel Ángel Rodríguez.

Se acoge la objeción del Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, por lo que acuerdo N°7, de la página N°43, párrafo N°3, líneas 4 y 5, dice José Ángel Rodríguez, debe leerse correctamente Miguel Ángel Rodríguez y no como aparece.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que no estuvo presente en esta sesión, pero me llama la atención el acuerdo N°16, en el párrafo N°07, en el sentido de que cualquier persona que lea no le va a encontrar el sentido, **este acuerdo dice:** buscar un mecanismo para proteger estos caminos municipales y la inversión que la Municipalidad realiza en el mantenimiento de los mismos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se acoge la objeción del Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que el párrafo N°07, del acuerdo N°16, debe leerse correctamente “buscar un mecanismo para proteger peso máximo que pueden soportar las vías y puentes municipales, velocidades máximas permitidas en los diversos caminos municipales y la inversión que la Municipalidad realiza en el mantenimiento de estos caminos, y no como aparece.

El Señor Regidor Señor Ernesto Pérez Cortes, presenta objeción el acuerdo N°13, de la página N°44, línea 14 dice: carretera Piedras Blancas Paso Canos, y es Palmar Norte - Paso Canoas.

Se acoge la objeción del Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, por lo que en el acuerdo N°13, de la página N°44, línea 14, donde dice: Carretera Piedras Blancas Paso Canos, debe leerse correctamente “Carretera Palmar Norte - Paso Canoas y no como aparece.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, presenta objeción en la página 46, acuerdo N°18, en el párrafo N°07, no está de acuerdo en la forma en que está redactado ese acuerdo, ya que se está autorizando a la Señora Alcaldesa Municipal a firmar un convenio que no conocemos, por lo que considera que lo correcto es que la administración redacte el acuerdo y posteriormente sea presentado al Concejo para su aprobación.

Por unanimidad se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que el párrafo 07 del acuerdo 18, debe leerse correctamente; “así mismo el Concejo acuerda que la Comisión de Vivienda en conjunto con la Señora Alcaldesa y el abogado Municipal, se reúnan con el desarrollador de este proyecto para definir posibles convenio a suscribirse Municipalidad-Desarrollador para la ejecución de este”.

La Secretaria del Concejo manifiesta que por error no se transcribieron los acuerdos 22 y 23, que son las patentes temporales aprobadas al Comité de Deportes de Campo Dos y Medio y a la Asociación de Desarrollo de Finca Naranja, por lo que a continuación se transcriben los mismos.

Acuerdo N°22: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos y Medio, en turno que realizarán en la comunidad de Campo Dos y Medio los días días 2 y 3 de mayo del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para proyectos de la Asociación de Desarrollo Integral Campo Dos y Medio.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Acuerdo N°23: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo en festejos populares de medio año, los días 06, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 17 de agosto del presente año, con el fin de recaudar fondos para continuar el proyecto de la plaza pública y mejoras en la infraestructura comunal y campo ferial.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El horario de funcionamiento se detalla a continuación:

Jueves 6 de agosto	5:00 p.m. a 2:30 a.m.
Viernes 07 y 14 de agosto	5:00 p.m. a 2:30 a.m.
Sábado 08 y 12 de agosto	2:00 p.m. a 2:30 a.m.
Domingo 09 y 16 de agosto	11:00 a.m. a 2:30 a.m.
Lunes 17 de agosto	5:00 p.m. a 2:30 a.m.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°15.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°15.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N° 08.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°08, sin objeciones.

Por último el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°16.

Por unanimidad el Concejo Municipal, aprueba el acta de la sesión ordinaria N°16, sin objeciones.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe oficio IM-036-2015, suscrito por el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, departamento de Ingeniería Municipal, referente al acuerdo No 1 de la sección ordinaria No 12 del 23 de Marzo del 2 en el cual se plantea lo siguiente:

..."De conformidad con la exposición realizada ante el Concejo Municipal, por la Asociación Específica Para la Vivienda de San Juan de Laurel, en el sentido que según oficio IM-0272015 suscrito por el Ingeniero Municipal no se otorga el uso de suelo para urbanizar en la finca N°6-00112476-00, plano 583936-1999, debido a que el área está calificada para uso agropecuario.

En base a lo anterior y al no haber en funcionamiento un plan regulador, se acuerda solicitar al Ingeniero Municipal, que para la sesión del próximo lunes 30 de marzo presente un informe al Concejo en el sentido de cuál es la base legal en que se fundamenta para denegar el citado uso de suelo".....

Paso a explicarle lo siguiente:

Si bien es cierto que en nuestro cantón no se ha aprobado todavía el Plan Regulador es obligación de cada municipalidad en lo referente al desarrollo urbano, cumplir con todas las leyes vigentes en nuestro país, es así que en este caso en particular nos basamos en las siguientes leyes:

- Ley de planificación urbana artículo 10, 33, 34, 38, 56, 58 y 70, así como todos los demás artículos relacionados con el tema.
- Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamiento.
- Ley de construcciones.
- Ley 7779, Uso, Manejo y conservación de suelos.

Adicionalmente como responsable del departamento de Desarrollo Urbano del Cantón de Corredores, nos corresponde establecer las políticas de desarrollo verificando que se cumplan con las características técnicas necesarias, lo que en el caso de referencia no se cumple por estar en un lugar alejado de los Núcleos Urbanos, donde habría que dedicar cuantiosos recursos municipales para dar los servicios requeridos por una población urbana y otros factores técnicos que fueron analizados para adoptar la decisión de la negativa en cuestión.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que el Ingeniero lo que hace es citar varios artículos de varias leyes, y el otro fundamento que da es que está muy alejado de los núcleos urbanos, en realidad me parece un argumento demasiado endeble como para otorgarla, pensé que era porque era una zona pantanosa o había una falla sísmica.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si todos los estudios están y están aprobados.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que cuando se dan este tipo de cosas, es cuando uno se desanima, y cuando uno no viene a las reuniones es por el desánimo, porque se vienen a las reuniones se toman acuerdos y no pasa nada, y no solo en este caso.

Siento que el Ingeniero empezó muy bien, pero ha venido en una secuela de situaciones que ha venido diciéndole que no a todo, y no solo esto, hay varias cosas que han venido pasando, y no sé qué es lo que pasa, hay un montón de leyes y que bueno que existan, pero tenemos que ubicarnos en donde vivimos, no vivimos en la meseta central, hay un montón de leyes que si nos ponemos a implementarlas no se puede hacer nada, tendríamos que irnos para San José, o que empiecen a construirse casas sin permisos y quien tiene la culpa la misma Municipalidad.

Es cierto que vivimos en una zona agrícola, pero si ustedes me preguntan si dejaría mi finca para irme al Centro de Laurel, no lo haría, tenemos que ubicarnos al lugar donde estamos, uno entiende que la gente que vivirá ahí no es de San José o de Neily, son personas de la misma comunidad, siento que debemos de ubicarnos a la zona en la que estamos, y buscar la forma en que la gente este cómoda.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo manifiesta que en realidad el informe no dice nada, pregunta, ¿es un proyecto de vivienda o es una vivienda? ¿Tiene la disponibilidad agua, electricidad?

El Señor Presidente Municipal manifiesta que son varias viviendas, tienen todo, el atraso para continuar con el desarrollador es que digan de cuantas viviendas es el proyecto.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que el informe presentado por el Ingeniero no dice nada, solo menciona un montón de artículos pero no menciona que dice cada artículo.

Pienso que debe ser más considerado, es una zona que es apropiada para vivienda, pienso que falta un poquito de voluntad para hacer las cosas, como Concejo Municipal tenemos la autoridad suficiente de decirle que nos tiene que ayudar para que este proyecto se lleve a cabo, un poquito de voluntad e interés de hacer las cosas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el proyecto Coto Sur es de 26.000 hectáreas que en aquellos tiempos eran reservas, si hay 26.000 hectáreas urbanizadas y no pueden hacerse urbanizaciones en tres hectáreas que están disponiendo, y que está a un kilómetro del Centro de Laurel.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que estuvo esperando a que dieran el informe, estas son las cosas que preocupan, pero cuando uno quiere se hace lo imposible para que las cosas no se den, y es algo de sentido común, el Ingeniero entro con muchas ganas de trabajar pero ahora creo que a todo le va a sacar la Ley y los artículos que existen, paralizamos esto con eso o nos dedicamos a trabajar porque ocupamos crecer, vean ustedes el Colegio de Naranjo se construyó en cuatro hectáreas que se donaron y era una terreno donde se sembraba palma, a la par del colegio también había un proyecto de vivienda de 150 viviendas y era un terreno de uso



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

agropecuario, lo mimos que ellos, es nada más sentido común. Esto me indigna porque hay muchas personas que necesitan un lugar donde vivir, entonces entre más se atrasen aquí más se atrasa el proyecto y todos saldremos perjudicados, no sé qué hacer para que a Don Walfrido se le quite ese miedo.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que hablará con el Ingeniero, porque en realidad pensé que estaban hablando del otro proyecto, estaba leyendo el informe y tampoco me convence lo que argumenta, mañana analizare con la Asesora los artículos que menciona en el informe, para ver la forma, porque casi todo los terrenos que hay en Laurel son de uso agropecuario y se han y hecho varios proyectos, entonces siempre y cuando el desarrollador cumpla con el INVU, el Ingeniero tiene que vigilar eso, déjenme hablar con él para ver si canalizamos de manera positiva que se les brinde el uso de suelo.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor del Concejo manifiesta que el Ingeniero no puede decirle a los administrados que el Concejo Municipal les puede dar el permiso, porque el Concejo no administra, es algo meramente administrativo, quien puede hacer eso es Doña Xinia, como Alcaldesa, lo manifestado por Don William es de buena fe, pero no se puede aunque la ley diga lo contrario, no, si la ley dice que no se puede, no se puede, aunque otra Municipalidad lo haya hecho, el tema aquí, es que por una cuestión de respeto a los señores, el Concejo Municipal tomo un acuerdo de solicitar el informe al Ingeniero diciendo porque legalmente no es factible entregar el uso de suelo que ellos piden, pero no respondió eso, pero no pidió el acuerdo para tomar la decisión.

Deseo que quede claro que no es cierto que el Concejo puede otorgar el uso de suelo, o acuerdo alguno al respecto, porque no se puede, no es una función del Concejo, entonces el Concejo Municipal debe encargarle a la Alcaldesa Municipal que resuelva este tema, tomando en cuenta según lo que dice el Ingeniero no existe elementos legales que permitan no otórgales lo que ellos están solicitando. Entonces no es cierto que el Concejo Municipal puede otorgar ese uso de suelo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que quedó bien claro que nosotros no podemos otorgar ese permiso, entonces sería pedirle a la Señora Alcaldesa que tome cartas en el asunto, y vea la posibilidad.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que todo empezó cuando el Concejo Municipal tomo el acuerdo en Laurel para el Plan Regulador, esas tierras fueron dejadas para uso agrícola y que los desarrollo habitacionales se iban a construir en la línea de carretera, entonces porque el Ingeniero dice que el único que puede cambiarlo, porque el Concejo tomo ese acuerdo para que así se estipulara en el Plan Regulador, quien puede cambiarlo, quien tomo el acuerdo o sea el Concejo Municipal.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor del Concejo manifiesta que eso es válido cuando él lo manifestó pero ahora viene a decir otra cosa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta por eso dije en su momento que le dábamos tiempo hasta hoy porque de lo contrario el Concejo Municipal tomaba el acuerdo, porque si ese era el fundamento estaba claro que el Concejo tomaba el acuerdo, pero lo que dice en el informe es otra cosa y está argumentando la lejanía de los servicios públicos, no es argumento. Ahora pienso que esos artículos deben ser analizados por el abogado.

La Regidora Aurelia Martínez Ríos consulta si cuando se hizo la visita al sitio lo acompañó algún miembro del Concejo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la visita no se ha hecho, solo se pidió el informe técnico.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor del Concejo manifiesta a los vecinos que las decisiones del Ingeniero se apelan ante la Alcaldesa que es la jefa, no ante el Concejo Municipal.

Respecto a este informe el Concejo Municipal acuerda trasladar este informe del Ingeniero Municipal a la Señora Alcaldesa Municipal, para que brinde una respuesta a los vecinos de San Juan de Laurel. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela Cacoragua envía nomina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de dicha institución, debido a la renuncia de la Señora Evelyn Alfaro Picado, Cedula 6-347-610.....

Analizada la nómina el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora María Elieth Vásquez Bermúdez, cedula 6-325-324, en sustitución de la Señora Evelyn Alfaro Picado, Cedula 6-347-610.....

Se recibe nota de la Dirección del Colegio Nocturno Ciudad Neily envía terna para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa, debido a la renuncia del Señor Shirley Esquivel Rodríguez.....

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Señora María Siles Madrigal, cedula 6-316-004, en sustitución del Señor Shirley Esquivel Rodríguez.....

Se recibe nota de los miembros de la Asociación de Desarrollo Específica para Vivienda San Juan de Laurel, solicitan una vez más nos aprueben el uso de suelo y declaren el proyecto de Vivienda de bien municipal, se nos facilite el acta, para continuar con las gestiones necesarias para el tan esperado proyecto de vivienda.....

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración, para que lo corresponda. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se recibe nota del Señor Pablo Rodríguez Jiménez, Vecino de Ciudad Neily, en la cual comunica que como ciudadano de nuestro cantón, quiero saber que paso con los responsables del vergonzoso proyecto del edificio municipal que solo se ve el lujoso puño de herrumbre que nos causa tanta vergüenza. Como ciudadano recomiendo demoler eso tan feo que representa una imagen horrible de nuestro Gobierno Local.

Pienso que es una injusticia tanto para el personal administrativo como para nosotros los clientes y patrones de los empleados municipales, tenerlos en un edificio tan incómodo para ambos. ¿Qué se está haciendo para tener el nuevo edificio municipal?

Como persona que fui miembro del Concejo de Distrito y miembro de la Junta Vial Cantonal, en esa oportunidad sugería o propuse una tercera salida a la interamericana saliendo por el barrio conocido como el hueco, esto despejaría las salidas de la calle central y permitiría un ingreso al pueblo más despejado, incluso en caso de una emergencia pro algún desastre natural, incendio grande o accidente de tránsito entre otros, vendría a permitir una mejor liberación y por ente de la salida de ambulancias, bomberos y fuerzas de seguridad.

También sugiero se mejore el piso del ruedo del área de la terminal. En invierno ese suelo ya no soporta, se convierte en solo charcos, pienso que necesito una buena base de material calizo y luego levantarlo con buen cemento.

Recordemos que la terminal de buses es centro de concentración de personas que visitan un pueblo y por ahí también se ve la imagen de un Gobierno Local.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se le comunice que respecto a la construcción del edificio municipal, de acuerdo con informes de los ingenieros, lo que está ahí es recuperable y se está en el proceso de conversaciones con la empresa adjudicada, para la toma de una decisión final.

Respecto a los otros puntos, por ser de competencia administrativa se le trasladan a la Administración, para que les brinde la respuesta que solicitan. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora María Gerarda Mora Cruz, vecina de Bella Luz, informa que hace 31 años vivimos en la comunidad de Bella Luz, en la parte oeste de la plaza de deportes a la par de la Iglesia Católica, lo que quiero es informarles que hace un tiempo tengo una molestia, al lado de mi casa queda un marco de la cancha de futbol, la bola le hace mucho daño, me golpea el techo de mi casa y me caen goteras cuando llueve, golpean el medidos y los cables de la luz que van a mi casa, la bola muchas veces ha entrado a mi casa, golpean la pared, no me han quebrado los vidrios porque tienen verjas, las plantas las quiebran y las golpean todas.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladarla al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para que tome cartas en el asunto y busque una forma de solucionar este problema, que podría ser poniendo una malla. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se recibe nota de los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Caracol Norte, presentan informe económico de lo recaudado de la actividad celebrada los días 28 y 29 de marzo del 2015, en la comunidad de Caracol Norte.....

En la actividad nos quedó una ganancia de ¢401.250.00, invertiremos ¢200.000.00 en mantenimiento de la plaza y algunos utensilios deportivos para los equipos de la comunidad y el otro ¢201.250.00 los invertiremos en planos que estamos haciendo para un futuro nuevo salón comunal para nuestra comunidad y la idoneidad con JUDESUR.....

El Concejo Municipal toma nota y se dará por enterado.....

Se recibe nota de la Señora María Julia Morera Alfaro informa que la visita realizada el día 11 de marzo del 2015 por personeros del INDER los cuales de manera equivocada o mal intencionada por terceras personas ustedes se presentaron a la propiedad nombrada Hogares Crea en Barrio San Jorge cuando lo correcto es visitar la propiedad del Señor Marcos Esquivel Arguello, la cual tienen un abandono y tiene un montón de inconsistencias a la hora de emitir la fecha de vencimiento del contrato de dicha propiedad de la cual fuimos desalojados y que hoy día nos encontramos viviendo a las orillas de las calles, por lo cual solicito nuevamente su visita antes de que termine su gira por la zona Sur para que nos dé una pronta solución.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Agente María Burgos Fernández, Encargada Local 3CC, Ministerio de Seguridad Pública en varias reuniones con el grupo Organizado en Seguridad Comunitaria de la Comunidad de San Juan los vecinos manifiesta su inconformidad por la existencia de un café internet que ubica 250 metros sureste de la PIPASA de dos planta lo que inquieta a los vecinos es que en dicho lugar se reúnen los jóvenes a consumir licor, cigarrillos y también hacen escándalos musical estos jóvenes practican este tipo de actividades sin tener consideración alguna de los vecinos más cercanos que son afectados por la conducta de estos jóvenes.....

En otras ocasiones se ha remitido este problema a la Municipalidad en el Departamento de Rentas y Patentes con el oficio número PC1642-04-2014, por el cual realizaron la investigación en ese momento y dieron por respuesta que este negocio no tienen patente y continúa funcionando todavía, sin permiso correspondiente.....

Por lo antes expuesto, se solicita respetuosamente nuevamente la intervención de sus buenos oficios con el fin de que sea abordado este caso y realizar las acciones necesarias que ameriten. ..

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladarla a la Administración, para que actúe como corresponda. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se recibe nota de los miembros del Comité de Deportes de Laurel solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad que se estará llevando a cabo este primero de mayo del 2015, con el objetivo de recaudar fondos para la construcción de bodega del CENCINAI.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe nota de los miembros del Centro Agrícola Cantonal de Corredores, transcriben algunos de los acuerdos tomados en la Asamblea General de Afiliados reunión ordinaria sesión 48, el día 23 de Abril del 2015, se contó con la presencia de invitados especiales entre los cuales figuro la importante visita del señor Gerardo Ruiz Síndico Municipal de Corredores que pudo constatar que la difícil situación afrontada por la organización heredada de las anteriores administraciones lejos de hacer desfallecer al sector Agrícola ha motivado un gran deseo de vencer los obstáculos y salir adelante esto se evidencio en el apoyo hacia la actual Junta Directiva y los proyectos que fueron presentados.

En el Acta 48 Artículo 10 Inciso 10.1 de dicha Asamblea. Después de un amplio debate esta Asamblea acuerda por unanimidad de votos dar todo el apoyo necesario al proyecto denominado Centro de Acopio, Proceso y distribución de alimentos agropecuarios para la seguridad Alimentaria del Cantón de Corredores.....

Justificación: En recientes estudios se ha comprobado que más del 70% de los productos consumidos en el cantón proceden de la meseta Central, lo que origina un deterioro en la calidad del producto y un encarecimiento lógico por el costo del transporte, mientras tanto nuestros Agricultores viven un gran problema socio-económico ya que teniendo terrenos no los pueden cultivar porque no hay mercados para ellos y cuando logran vender algún producto lo tienen que hacer hasta por menos de la mitad del precio de mercado por falta de una estructura de mercado diferente esto es lo que pretende corregir el presente proyecto.....

Características del proyecto.....

1. Organizar a los productores en el sus comunidad; en la actualidad el CACC agrupa 130 afiliados distribuidos en 15 comunidades de corredores una pequeña parte de coto Brus y también de la zona baja del cantón de Golfito. Por motivo del presente proyecto estamos recibiendo nuevas solicitudes que podrían duplicar el número de afiliados.....

1.1. Esto permitirá tener un grupo organizado, con un líder a cargo que será el contacto directo con el CACC.....

1.2. Permitirá definir la capacidad y variedad de producción.....

1.3. Permitirá implementar capacitaciones con métodos como parcelas demostrativas, cultivos en ambientes protegidos con el fin de desarrollar una agricultura más rentable, más amigable con el ambiente, libre de productos dañinos por la salud.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

2. Instalar mini centros de acopio en las comunidades.....
 - 2.1. Se instalaran en lugares geográficamente estratégicos para acopiar el producto y darle el tratamiento primario, lavado, selección y otros.....
 - 2.2. Permitirá facilitar el transporte hacia el centro de la ciudad.....
3. Adecuar Instalaciones.....
 - 3.1. Se deben de adecuar las instalaciones para dar el tratamiento final de producto, Selección, empaque, control de calidad y otros.....
4. Proceso de Algunos productos.....
 - 4.1. Instalar implementos tales como; Para fina doras, tostadoras, empacadora al vacío.....
5. Comercialización.....
 - 5.1. El CACC implantara estudios de mercados para establecer la demanda real de cada producto y evitar la sobre producción de algunos de ellos.....
6. Inscripción de una Marca.....
 - 6.1. Se realizaran trámites para lograr la inscripción de una marca producto.....
7. Elaboración del perfil final del proyecto.....
 - 7.1. Para este punto y para el desarrollo en general del proyecto contamos con el apoyo técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Grupo de Acción territorial del sur Bajo, y otras instituciones del estado Consejo Nacional de Producción, Y el Instituto Nacional del Desarrollo Rural que esperamos que se unan en este proyecto. Tomando en cuenta el impacto positivo del proyecto solicitamos a la municipalidad de corredores Valore la posibilidad de que además del apoyo del señor Gerardo Ruiz Síndico Municipal con el cual ya contamos, se comisione a un regidor para que participe en las reuniones de Junta Directiva como apoyo y enlace con la Municipalidad de Corredores que es los primeros Miércoles de cada Mes. Estamos seguro que será de gran apoyo en el desarrollo del proyecto hecho que será agradecido por los Agricultores.....

Acuerdo Artículo 10. Inciso 10.2.....

Después de recibir el informe del señor Presidente Miguel Naranjo, relacionado con las gestiones que se realizan para la modificación de la Ley 7139 se hizo entrega el día 3 de Diciembre del 2014 documentación a la señora Diputada Laura Garro Sánchez También se solicitó colaboración al señor Diputado Olivier Jiménez sin que a la fecha se tenga respuesta de él. Con relación a la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Diputada Laura Garro se recibió oficio LMGS-031-PAC-2015 oficio que adjuntamos para su conocimiento y trámite correspondiente.....

Al respecto de la modificación y en conversación sostenida entre el Presidente Miguel Naranjo y el señor Víctor Rojas Delgado presidente del Centro Agrícola de Distrito de Laurel, acordarnos solicitar a la Municipalidad de corredores que a la hora de redactar el nuevo texto para la reforma propuesta para la Ley 7139 se incluya al Centro Agrícola del Distrito de Laurel con un 5% al igual que el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, porcentaje que se descontaría en el 40% destinado para caminos e infraestructura que dando este rubro en un 35%. Acuerdo en firme.....

Para tal fin que damos en espera del trámite Municipal para en Conjunto Gestionar ante la Diputada Garro, a fin de agilizar la aprobación de la citada modificación.....

Acta 48, Acuerdo 10, Inciso 10.3.....

Conocido el informe del Presidente Miguel Naranjo sobre la denuncia formal presentado ante el Ministerio Publico el día 3 de Marzo del 2015 contra dos miembros de Junta Directiva periodo 2012-2014 y el administrador por presunta administración fraudulenta por un préstamo obtenido en COOPEALIANZA R.L. por la suma de e25.000.000" veinticinco millones de colones, debido a que fue tramitado en forma incorrecta y los dineros se gastaron lejos del plan de inversión poniendo en riesgo el edificio del CACC construido con fondos públicos, por ser la garantía hipotecaria del préstamo ya que no existe capacidad de pago para hacer frente a la deuda.....

Tomando en cuenta que existen aparentes anomalías en la formulación del préstamo y que este centro no tiene recursos para realizar el estudio necesario, esta Asamblea Acuerda Solicitar a la municipalidad de corredores valore la posibilidad de brindar el apoyo del departamento Legal y el de la Auditoria Municipal para profundizar en el asunto y valorar la posibilidad de Denunciar a COOPEALIANZA R.L porque no se siguió el procedimiento correcto en el otorgamiento de dicho préstamo.

De igual forma adjuntan nota de la Diputada Laura Garro, en la cual indica:

Se recibe copia del oficio LMGS-031-PAC-2015, suscrito por la Señora Yamileth Salazar Vargas, Asistente Despacho, Diputado Laura Garro, dirigido a la Señora Isabel Quesada Granados, Secretaria de Oficina, Centro Agrícola Cantonal de Corredores, En atención a sir CACC-030:62015; con fecha 5 de febrero de 2015, procedo a suministrarle, la información sobre el Expediente legislativo N 15.889 'Reforma del artículo 13 de la Ley N° 7139 del 30 de noviembre de 1909, Impuestos Municipales de Corredores".

Al respecto le informo que el proyecto de marras, fue dictaminado favorablemente y de forma unánime, por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de esta Asamblea Legislativa, así consta en el acta N° 27 correspondiente a la Sesión de 25 de octubre de 2005.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

No obstante este dictamen unánime; el proyecto de ley de su interés fue archivado por el Plenario Legislativo el 11 de mayo de 2009, tras haberse cumplido el "plazo cuatrienal": que es el plazo de cuatro años con que cuanta cualquier proyecto de ley para ser aprobado, pasada el cual se- tendrá como no presentado. La única forma de evitar el archivo en estos casos es que el plenario apruebe prorrogar por un plazo idéntico el trámite del expediente, para que esto sea posible es necesario que la votación sea igual o superior a dos tercios de sus miembros. Así lo dispone el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Así las cosas, la única manera de poder hacer algo para aprobar la iniciativa de ley que es de interés de su organización, es informando a la Municipalidad de Corredores sobre lo sucedido y pedirles que revisen el texto y si lo estiman necesario para esa corporación municipal; para que el Concejo Municipal proceda a tomar el acuerdo respectivo y sea enviado el proyecto de ley nuevamente a la Asamblea Legislativa para que siga los trámites correspondientes.

Contando con el acuerdo municipal de rito, puede su organización y la Municipalidad de Corredores; contar con esta Diputada para suscribir, presentar y agilizar el trámite del mismo en la Comisión Especial de Puntarenas, comisión presidida por esta servidora de ustedes.

Referente a estas notas el Concejo Municipal acuerda trasladarlas a la Comisión de Jurídicos, para su análisis y recomendación al Concejo. Ver Capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de los miembros de la Asociación Cívica del Cantón de Corredores hacen entrega de propuesta de Reglamento de Cementerios Municipales y privados para el cantón de Corredores actualizado. Misma que debe ser revisada, ajustada si fuera el caso por el departamento legal del municipio y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, para ser publicada lo antes posible en la Gaceta.....

Asimismo comunican del avance de la solicitud de presupuestar la partida destinada para la compra de una nueva propiedad, para consignarla a la obra de infraestructura dentro del proyecto presentado a ustedes, y otras partidas a conseguir.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este reglamento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00585-2015, suscrito por el Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal de Corredores, remite nota del comité de Seguridad Comunitaria de Altos del Brujo para efectos de ser analizada y tomen el acuerdo que consideren para bríndale ayuda a dicho comité mediante el rubro de ayudas comunales.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración, a efecto que realice gestiones ante el INDER y Acueductos y Alcantarillados, para que analicen la posibilidad de ayuda a este Comité. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se recibe oficio AM-00531-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, en respuesta al acuerdo N°10, aprobada en la sesión ordinaria N°14, donde se nos solicita que facilitemos medio de transporte al Comité de la Persona Joven cada vez que lo necesiten, me permito indicarle con todo respeto que dentro del presupuesto del Comité de la Persona Joven tienen un rubro para transporte el cual han hecho uso del mismo durante todo este tiempo y lo pueden seguir utilizando, sin embargo en el momento que los representantes del Comité de la Persona Joven lo requieren y hay disponibilidad de vehículos y chofer esta administración se lo facilitara. Dado que los vehículos de la municipalidad están designados a cada departamento para la realización de sus funciones, cabe mencionar que deben solicitarlo al menos con tres días de anticipación.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe copia del oficio AM-00481-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, dirigido al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación oficio donde se le hace llamado de atención (apercibimiento N°01).....

Hace formal llamado de atención por escrito, debido a sus actuaciones previas a la fecha del 04 de marzo del 2015, donde su persona proporcionó datos erróneos a su superior jerárquico, haciéndome incurrir en error ante el Concejo Municipal, según consta en el oficio PRESU-6-2015. Donde además mediante comunicación verbal me indico que el presupuesto extraordinario 01-2015 no había sido enviado a tiempo a la Contraloría General de la República en razón de que la secretaria del Concejo no le había presentado en tiempo el acta donde constaba la aprobación del mismo, situación que fue expuesta con gran preocupación ante el Concejo mediante al oficio AM-00278-2015, y para recibo sorpresivo de la suscrita los datos aportados por su persona eran incorrectos así se me demostró con el acta de sesión extraordinaria n°3 del 07 de febrero del 2015, donde consta el acuerdo numero 03 donde se aprobó el presupuesto extraordinario N°01-2015....

Le recuerdo que como funcionario público tiene el deber de responsabilizarse de sus actos, desempeñar sus labores con total apego a la ley y responder por los daños y perjuicios que puedan causar sus errores o actos manifiestamente negligentes, imprudentes, o de impericia_ Según la nuestra Constitución Política como funcionario público que es, es un simple depositario de autoridad y está obligado a cumplir los deberes que la ley le impone y no puede arrogarse facultades que no le han sido concedidas. Además en la Ley General de Administración Pública establece la responsabilidad como funcionario pública ante terceros por su actuar indistintamente si fue con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo. Le recuerdo que el artículo 81 del Código de Trabajo inciso h), donde se establece su deber de obediencia de acatar instrucciones para no ir en perjuicio de su patrono, en este caso en contra de los intereses Municipales, además del artículo 147 incisos a, b, d, e, f, g, j del Código Municipal.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

De igual forma se hace de su conocimiento que su reincidencia en situaciones como la presente señalada o de cualquier otra índole, será causal de apertura inmediata de un debido proceso donde cabe la sanción legal de despido sin responsabilidad patronal según lo establecido en el Código de Trabajo, de acuerdo a la gravedad de los hechos.....

Fundamentos de ley: Artículo 11 de la Constitución Política, 199 de la Ley General de Administración Pública, 81 del Código de Trabajo, artículo 147 incisos a, b, d, e, f, g, j del Código Municipal.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe oficio UTGV-118-2015, suscrito por la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial remite información del Comité de Caminos de la Comunidad de Cacoragua para análisis, aprobación y así proceder a la juramentación del mismo.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de este Comité.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la integración de ese Comité. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia del oficio AM-00503-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, dirigido al Licenciado Reymond González, Proveedor Municipal, en referencia al oficio DPMC-2015-04-2015 sobre objeción de pago, solicita que de inmediato proceda al pago de planilla de la Lcda. Katherine Magaly Arguedas Ruiz, quien labora para esta institución como mi Asesora Legal, contratación que fue presupuestada desde el 2014 y a su vez por todo el periodo del año 2015, como así consta en los contratos que posee el departamento de Recursos Humanos.

Según el artículo 14 del Código Municipal y el artículo 169 de la Constitución Política, bajo mi investidura legal de Alcaldesa Municipal en pleno derecho, le ordeno proceda al pago de planilla de la Lcda. Katherine Magaly Arguedas Ruiz, de lo contrario se le advierte que cualquier repercusión legal que genere la retención indebida del pago respectivo a la licenciada será única y exclusivamente de su responsabilidad puesto que la administración no se hará solidariamente responsable de las decisiones que por cuenta propia su persona tome en función de su cargo. (Artículo 199 de la Ley General de Administración Pública).

Respecto a esta nota el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar esta nota al Señor Asesor Legal para su análisis y de una recomendación al Concejo, para lo cual se solicite a Recursos Humanos el expediente y todos los antecedentes de la contratación de esta asesora. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se recibe oficio AM-00510-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores en atención al oficio SG-230-2015 con fecha del ocho de abril del 2015, atiendo al acuerdo número 21 de sesión ordinaria N° 12, celebrada el día 23 de marzo del 2015, para lo cual se dirá (se resumen las gestiones realizadas del 2011 al 2015):.....

Según acuerdo numero 06 celebrado el 21 de marzo del 2011 en la sesión ordinaria número 12, El Concejo Municipal acordó declarar la Finca N°021248-000 cuyo Plano es el N° P-54241-1963, Propiedad de la Municipalidad de Corredores ubicada en la Fila de Cal, de Ciudad Neily de interés Municipal, para que la misma sea destinada para la creación de un Parque Ecológico Municipal.

Con base en este acuerdo se remitió el oficio SG-222-2011 a la Administración para que procediera al desalojo de las personas que en ese momento estaban invadiendo dicho lugar en ese momento, a su vez se solicitó se iniciara el cercado y rotulado de la Propiedad.....

Mediante oficio SG-223-2011 se informó a la Administración del acuerdo N°08 de sesión ordinaria N°12 del 22 de marzo del 2011 donde se asordó solicitar a la Unidad Ambiental en inicio de la Valoración de la Finca N°021248-000 cuyo Plano es el N° P-54241-1963, para su reforestación, identificación de senderos, miradores y ubicación de las instalaciones respetando el entorno ambiental, lo anterior con miras a implementar un parque ecológico. (Cabe señalar que la Unidad de Gestión Ambiental no es la encargada de valorar fincas).....

En su momento el Ingeniero Daniel Antonio Pérez Villalobos le notificó al señor Jesús González Salas (mediante oficio IM-094-2011) que se apersonara a las oficinas de la Unidad Ambiental con el fin de que brindara una declaración sobre los hechos de una supuesta invasión de la Finca N°021248-000 cuyo Plano es el N° P-54241-1963 propiedad de la Municipalidad de Corredores. Notificación que fue contestada por documento sin número de oficio con fecha del 12 de mayo del 2011, indicando en señor Jesús González Salas, que era conocedor que la propiedad que habitaba era Municipal y que el mismo renunciaba a cualquier posible derecho de posesión actual y futura, pero solicito se le permitiera recolectar arroz que había sembrado y estaba próximo a cosecharse en el periodo de cuatro meses, además solicito que se le permitiera continuar viviendo en la finca Municipal en el lugar y área en metros cuadrados que la administración determinara, ofreciéndose como vigilante si se le permitía habitar el lugar y así comunicar a la administración cualquier situación que sucediera en la finca, sin que la municipalidad tuviera que incurrir en gastos de salario ni cualquier otro gasto en la propiedad que fue destinada para parque ecológico.....

Mediante oficio UAM-083-2011 el departamento de Gestión Ambiental informo que solicito ayuda al Departamento de Catastro para que con base en la topografía del área se viera la posibilidad de montar los linderos del terreno situación que no resulto posible ya que los planos que existían datan del año 1963 y los mismos se encontraban muy deteriorados resultando necesario realizar un nuevo levantamiento topográfico donde a su vez sería necesaria presupuestar aproximadamente dos millones de colones para en pago del topógrafo con base en que el departamento municipal no cuenta con los implementos de medición necesarios para realizar tales trabajos. Además de presupuestar para la compra de materiales necesarios para el cercado perimetral.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

El oficio UAM-0189-2011, informa acerca de una inspección realizada a la Finca Municipal ubicada en la Fila de Cal, coordinada para el Departamento de Gestión Ambiental, donde el objetivo era tomar medidas del: área que colinda a la calle para proceder a la compra de alambre, postes y cemento, así como ver estado de la producción del señor Jesús González Zúñiga que se había comprometido a abandonar la finca municipal una vez recogida la producción de arroz y maíz. En esta inspección los funcionarios Municipales que asistieron, como así consta en el oficio, observaron la invasión del terreno por nuevas personas (el señor David González Zúñiga, Saray Zúñiga Cordero y Claudio Orozco) que chapearon y deforestaron terreno además de sembrar en el terreno municipal, alegando que habían solicitado autorización al señor Agustín Caballero (un invasor que autorizaba a otros invasores), pero no contaban con ningún documento Municipal que los autorizara, por lo tanto se recomendó proceder al desalojo de las personas en mención.....

Con fecha del 27 de febrero del 2012 se dirigió oficio al Director de la Fuerza Pública para que se iniciara con proceso de desahucio administrativo.....

Mediante el oficio DL-543-2011, se le informo a la Alcaldía que con relación al acuerdo n° 14 de la sesión ordinaria n°47 del 22 de noviembre del 2011(acuerdo adjunto)sobre la solicitud del señor Claudio Orozco Quesada, que se le traspasara un terreno que es propiedad de la Municipalidad inscrito Finca N°021248-000, el cual lo ha poseído por un lapso de veinte años, el cual adquirió mediante una venta de posesión y mejoras que suscribió con el señor Porfirio Sequeira Espinoza con cedula 5-115-380, terreno que mide tres mil metros cuadrados. Se indicó que lo procedente era rechazar la solicitud de Claudio Orozco Quesada en razón de que la Municipalidad según el artículo 62 del Código Municipal solamente puede donar sus propiedades a personas jurídicas y que de igual manera de los documentos presentados por don Claudio no se desprende la venta del derecho de posesión que este mencionaba en su solicitud ya que la copia de la escritura presentada hacía referencia a otra finca la N° 035277 derechos 001 y 002.

Mediante oficio SG-250-2012, se notificó a la Alcaldía la moción aprobada en sesión ordinaria N°19 celebrada el día 07 de mayo del 2012, donde se acordó ampliar la gestión de desahucio administrativo contra el señor Claudio Orozco Quesada, el cual se encontraba usufructuando y usurpando terrenos de dominio público según el artículo 227 del Código Penal, a su vez se le solicitó al departamento legal que valorara el interponer la denuncia penal ante el Ministerio Público.....

Mediante sentencia número 731-12 D.M del Ministerio d Seguridad Publica, Despacho del Ministro al ser las 10 horas veintiún minutos del, 16 de abril del 2012 se resuelve: Ejecutar el desalojo administrativo ordenado por la Municipalidad de Corredores contra Jesús González Salas, David y José ambos de, apellidos González Salas y Saray Zúñiga Cordero. (PUEDE NOTARSE CLARAMENTE QUE EL LICENCIADO EMILIO NO AMPLIO LA GESTIÓN DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO CONTRA EL SEÑOR CLAUDIO OROZCO OUESADA, COMO SE LE INDICO SEGÚN EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA N°19 CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL 2012).



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Existió un proceso de interdicto bajo en expediente 12-000108-0419-AG promovido por Jesús María González Salas, contra la Municipalidad, mismo en el que la Municipalidad no ejerció defensa debido a que fue archivado a solicitud de la parte actora antes de que la Municipalidad contestara el escrito inicial de la demanda.

Según oficio UAM-169-2012 del Departamento de Gestión Ambiental se informa a la Alcaldía de una nueva inspección a la Finca Municipal N°021248-000, donde se informa:.....

-Que por el sector de la naciente, a 150 metros de calle principal, se encuentra el señor Claudio Orozco Sibaja, padre de Julio Orozco.

El señor Claudio Orozco manifiesta que ingreso con la maquinaria a la finca ya que hace aproximadamente veinte años, le compro las mejoras al señor Porfirio Sequeira. -La señora Alcaldesa le solicita el documento que dice tener en su poder además del permiso para el ingreso con maquinaria, así como el permiso para el movimiento de material calizo y apertura de calle.....
-El señor Orozco manifiesta que con anterioridad se desplazó a la Municipalidad de Corredores, en donde el solicito de forma verbal, le permitieran ampliar la servidumbre existente, sin embargo no obtuvo respuesta.

- La señora alcaldesa le solicita al señor Orozco se dirija a la Municipalidad con la documentación que alega tener en su poder para incluirlas dentro del expediente Finca Fila de Cal y continuar con los tramites que ha efectuado la Municipalidad en diferentes instancias, tanto del Poder Judicial como en el MINAET en relación a la deforestación que el señor Orozco y otro vecino han realizado a la Fila de Cal. (El documento detalla más situaciones alarmantes, mismas que se pueden confirmar con la lectura integral del documento, documento que se anexa al presente escrito).

Mediante oficio UAM-175-2012, del Departamento de Gestión Ambiental se informa a la Alcaldía las recomendaciones del caso según el informe UAM-169-2012, tales como:

- 1- Que se le comunique por escrito al señor Claudio Orozco de forma inmediata paralice los trabajos que está realizando en la Finca Municipal y saque la maquinaria (excavadora).....
- 2- Se presente denuncia a la Fiscalía de Corredores por invasión a la propiedad Municipal, por los daños ambientales causados, debido al movimiento de material calizo, desprotección y desvío de naciente en la Finca Fila de Cal.
- 3- Denuncia ante el Tribunal Ambiental por daños ambientales entre los que se mencionan deforestación, movimiento de materiales por apertura de camino, desprotección y desviación de cauce de la naciente, todo en finca Municipal Fila de Cal.
- 4- A la Administración: se proceda a la medición de la finca a efecto de dejar claro los límites de la propiedad Municipal Fila de Cal.
- 5- Cercado perimetral de la Finca Fila de Cal, lo antes posible.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

- 6- Puesta inmediata de rótulos que indiquen Propiedad Municipal y el nombre del Proyecto y Prohibido el paso.

(Se iniciaron los trámites, los letreros fueron colocados pero con el paso de los años se han deteriorado, aún existe la necesidad de realizar, el levantamiento topográfico para proceder con el cercado).

El oficio OFV-036-2013 de la oficina de valoración, informa que, se realizó una inspección en la Finca N°021248-000 cuyo Plano es el N° P-54241-1963, y se determinó que existen varias construcciones rusti9as dentro de la propiedad Municipal información corroborada mediante levantamiento de puntos con un navegador satelital con precisión de 5 metros, se recomendó en esa ocasión solicitar copia de micro fin al Registro Nacional para corroborar los colindantes establecidos en el plano de catastro.

Según el oficio UAM-0016-2014 del Departamento de Gestión Ambiental, se le infamia a la Alcaldía que día 28 de enero del 2014 al ser las 09:30 horas se firma e acta de puesta en posesión de la Finca municipal N°021248-000, (gestión que debió realizarse nuevamente por invasión de los anteriores ocupantes que ya habían sido desalojados), dentro de las recomendaciones de acuerdo al análisis realizado en el momento se indicó.

- 1- Solicitarle al ingeniero Roye Flores, certificar los linderos norte y sur de la Finca Fila de Cal, para dar inicio al procedo de deslinde de mojones, documento que debía ser entregado al licenciado Emilio.
- 2- A su vez el licenciado Emilio con este documento debía presentar solicitud de deslinde ante el Juzgado Agrario de Corredores, correspondiente a la parte norte y sur de la finca.
- 3- Enviar un informe a la Dirección Regional del MINAET, en Golfito a efecto de comunicar la invasión del área de Protección del Río Caño Seco.
- 4- Comunicar al Departamento de Catastro el Movimiento de tierra que se realiza el señor Carlos Pérez y que manifestó que es previo a la construcción de unas cabañas que pretende hacer en el sitio. (A fin de verificar si el señor Pérez se encuentra a derecho o esta traslapado en apariencia dentro de la finca Municipal).

Ante toda la problemática planteada, la licenciada Arguedas procedió a hacer la revisión de la documentación legal, para determinar si el señor Orozco se encuentra o no como legítimo poseedor del inmueble, ya que aparentemente desde siempre ha ocupado de forma precaria, sin aportarle a la Administración la dichosa documentación que lo acredita como poseedor legítimo del fundo....

Mediante escritura Número 214 otorgada ante el licenciado Wilbert Samudio Mora con fecha del 03 de noviembre del 2014 se lee: que la señora Delcia Orozco Sibaja y el Señor Carlos José Pérez Cerdas le segrean y donan a Julio Orozco Sibaja SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS de la Finca N°153 898 derechos 001 y 002 respectivamente



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

con base en el plano P-0535260-1999 (mismo que fue solicitado ante el Registro Nacional) donde claramente se lee la leyenda :para información posesoria.

Esta leyenda hizo que la licenciada Arguedas se dirigiera al Juzgado Agrario de la Zona para hacer revisión del expediente ya que le resulto ilógico que existiera una información posesoria puesto que este es un procedimiento judicial previo que se realiza para poder inscribir en el Registro Público un terrero que se encuentra sin inscribir, como puede notarse este terreno es Municipal, ósea ya inscrito.

Se le informo a la licenciada que efectivamente existió en el año 2006 una información posesoria promovida por Delcia Orozco Sibaja, se le consulta al personal municipal en general si conocían de este trámite y la respuesta fue negativa, por lo tanto se presume que la Municipalidad nunca fue notificada al respecto.

Se necesita realizar la revisión del expediente N°06-000120-419-AG para determinar las medidas legales a adoptar, con el fin único de esclarecer la situación legal del inmueble Municipal que pretende ser destinado para la creación de Parque Ecológico Municipal, que a la fecha se encuentra invadido de mala fe por terceras personas.

Mediante el oficio AM-00502-2015, se procedió a hacer formal solicitud de expediente 06-000120-0419-AG al juzgado para que este a su vez lo solicite al Archivo Judicial, ubicado en San Joaquín de Flores (archivado en este lugar por su antigüedad), lo anterior con el fin de constatar si la Municipalidad fue notificada o no y si la misma tuvo algún tipo de intervención o pronunciamiento respecto al caso. (De acuerdo a lo indique el expediente se podrán tomar las medidas necesarias, resulta necesario esperar que el juzgado notifique a la Municipalidad que ha recibido el expediente para que el mismo pueda ser estudiado).

A su vez mediante el oficio AM-00516-2015, la licenciada Arguedas solcito al juzgado civil de mayor cuantía el expediente 99-100316-424-CI, que en su momento convirtió a la Municipalidad de Corredores en dueño registral de la Finca matricula folio real n°021248-000, adquirida por medio de la presentación número 0569-00079528-01 con fecha del 11 de diciembre del 2006, mediante escritura otorgada por el Licenciado Ricardo Otárola Otárola el 01 de diciembre del 2006 a las 13:00:90, numero de registrador: 111, por adjudicación de finca (remate).

Otro aspecto relevante es que la escritura Número 214 otorgada ante el notario Wilbert Samudio Mora con fecha del 03 de noviembre del 2014 se lee, fue confeccionada con el plano P-1781595-2014, plano que no fue visado por el ingeniero Municipal, y aun así fue utilizado por el notario para la confección de la escritura, indicando en la misma que: plano que se encuentra debidamente visado por la Municipalidad de Corredores, en fecha del 03 de noviembre del 2014. (Información falsa).

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, SE INDICA QUE LOS TRÁMITES A SEGUIR POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SON LOS SIGUIENTES:.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

- 1- Esperar a que el Juzgado Agrario de la Zona Sur, sede Corredores, comunique a la Municipalidad que tiene en su poder el expediente 06-000120-0419-AG, para que la licenciada Arguedas proceda a la revisión del mismo.
- 2- Esperar a que el Juzgado Civil del Mayor Cuantía de la Zona Sur, sede Corredores, comunique a la Municipalidad que tiene en su poder el 99-100316-424- CI, para que la licenciada Arguedas proceda a la revisión del mismo.
- 3- Solicitar al Registro Nacional, específicamente a la Dirección de Catastro departamento de Registro Inmobiliario, la revisión del plano P-1781595-2014, utilizado por el notario Wilbert Samudio Mora en la confección la escritura Número 214, y con el criterio que emita el Registro Nacional utilizarlo como prueba documental para presentar una denuncia ante el Juzgado Notarial.
- 4- De acuerdo al resultado obtenido del estudio de los expediente 06-000120-0419- AG, y el 99-100316-424-C1 tomar las medidas legales correspondientes. Posibles medidas legales a seguir de acuerdo al análisis de los expedientes.
 - a- Proceso ordinario para anulación de la sentencia del expediente 06-000129-0419-AG.
 - b- Presentar denuncia a la Fiscalía de Corredores por invasión a la propiedad Municipal, por los daños ambientales causados, debido al movimiento de material calizo, desprotección y desvío de nacimiento en la Finca Fila de Cal.....
 - c- Denuncia ante el Tribunal Ambiental por daños ambientales entre los que se mencionan deforestación, movimiento de materiales por apertura de camino, desprotección y desviación de cauce de la nacimiento, todo en finca Municipal Fila de Cal.....
 - d- Enviar un informe a la Dirección Regional del MINAET, en Golfito a efecto de comunicar la invasión del área de Protección del Río Caño Seco, entre otros).....
- 5- Presupuestar un millón de colones, para el pago de un topógrafo mismo que deberá realizar un nuevo levantamiento topográfico de la Finca N°021248-000 cuyo Plano es el N° P-54241-1963.....
- 6- Presupuestar DIEZ MILLONES DE COLONES para la compra de materiales necesarios para el cercado perimetral (postes de cemento, alambre de púas, arena, cemento) colocados a una distancia de 2,5 metros cada uno, que deben ser colocados el mismo día que el topógrafo demarque el lugar para así evitar que terceras personas mal intencionadas muevan las marcas alterando el resultado del levantamiento que se estaría pagando.
- 7- Presupuestar un millón de colones para la puesta inmediata de rótulos que indiquen Propiedad Municipal, el nombre del Proyecto Parque Ecológico Municipal y Prohibido el paso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

- 8- Presupuestar CUARENTA MILLONES DE COLONES para continuar con la II Etapa de la Propuesta que en su momento realizo la Unidad de Gestión Ambiental de realizar un Parque Ecológico Municipal en la Finca N°021248-000.

La Municipalidad procederá inmediatamente a realizar las gestiones legales pertinentes pero debe obligatoriamente contratar un topógrafo para que realice el levantamiento topográfico y con base en este localizar las propiedades vecinas y así determinar quiénes invaden o no la Finca Municipal.

POR OTRO LADO SE LE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL ACUERDO DE QUE EN EL MOMENTO EN QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN PRESUPUESTO DONDE SE INCLUYAN ESTOS RUBROS EL MISMO SEA TOTALMENTE APROBADO.

-La ejecución de lo presupuestado evitará principalmente que cualquier nueva persona alegue "ignorancia" de que son terrenos municipales al pretender realizar nuevas invasiones.

-Que no existan traslapes con propiedades colindantes.

-Informar a la población de la puesta en marcha de la ejecución del Proyecto del Parque Ecológico Municipal de forma paralela a las gestiones administrativas, respetando momentáneamente la finca matrícula 153898 derecho 001 y 002, y la finca matrícula 203979-000 mientras se define su situación legal.

Se adjunta:

- 1- Oficio SG-1017-2010. (1 folio)
- 2- Oficio AM-00505-2015. (1 folio)
- 3- Oficio AM-00516-2015 (2 folios)
- 4- Escritura N°214 del tomo 1 del protocolo del notario Wilmer Samudio Mora (5 folios).
- 5- Estudio de Registro de la Finca 153898 derechos 001 y 002 (4 folios)
- 6- Estudio de Registro de la Finca 203979-000 (2 folios)
- 7- Estudio de registro de la Finca 21248-000 (2 folios)
- 8- Consulta de Personas Jurídicas (2 folios)
- 9- Oficio UAM-169-2012 (2 folios)
- 10- Presentación del Proyecto Parque Ecológico Municipal (20 folios).

Respecto a este informe el Concejo Municipal da por recibido este informe y se le solicita a la Administración se continúe con el proceso respectivo, hasta que se realice el desalojo de estos terrenos.

De igual manera acuerda comunicar a la Administración que este Concejo Municipal considera que este proceso lo debe llevar el abogado de planta de la Municipalidad, a efecto que se le dé continuidad al mismo. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se recibe oficio AM-00512-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores en atención al acta de comparecencia de las nueve horas del nueve de abril de dos mil quince, celebrada en San José ante el ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de relaciones de Trabajo, Dirección General de Asuntos Laborales, les informo el incumplimiento a la convención colectiva respecto a la implementación del Manual de Puestos y la Actualización de la escala salarial, donde la suscrita adquirió el compromiso de presentar ante ustedes, que se proceda a realizar el estudio correspondiente a fin de que se actualice y se apruebe la escala salarial donde la suscrita adquirió el compromiso de presentar antes ustedes, que se proceda a realizar el estudio correspondiente a fin de que se actualice y se apruebe la escala salarial de conformidad con el Manual de Puestos, se les recuerda a su vez que la no realización de estos puntos es una clara violación al artículo 120 del Código Municipal por parte su autoridad, a su vez un incumplimiento del Convenio firmado con el Servicio Civil. En otro orden de ideas se les recuerda que se encuentra pendiente de aprobación el reglamento de uniformes de la Municipalidad de Corredores que fue remitido desde el 16 de marzo del 2015.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio AM-00541-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, enviado al Señor José Flasterstein Zoberman, Arquitectura JOF. S.A., en seguimiento del proceso de acercamiento y negociación que se ha venido promoviendo en aras de que continúen nuestras representas, con la relación contractual destinada a la construcción del edificio municipal de Corredores, le manifiesta:

Según criterio emitido por nuestro funcionario, Ing. Walfrido Iglesias Borrero, el contenido de las notas de fechas 10, 19 y 25 de marzo de 2015, enviadas por su empresa a esta Municipalidad, no satisfacen los requerimientos técnicos solicitados y advertidos, por cuanto no refieren a un “presupuesto detallado” del costo actual de las obras constructivas del edificio Municipal, siendo que y por el contrario, obedece a un presupuesto global según tipología, que carece de especificidad en cuanto a la formación de precios unitarios, lo que impide valorar en detalle y como corresponde, las variaciones sufridas por estos y su reflejo y justificación, en el incremento general actualizado de la obra.

Ahora bien, en vista de que podría tratarse de una cuestión meramente interpretativa, en cuanto a la acepción de los términos requeridos, y pro referir a un tema estrictamente técnico, desea la suscrita gestionar ante su representación como un acto definitorio, en interés de rescatar la relación contractual que compartimos y buscar un punto de equilibrio que permita continuar con el desarrollo de las obras, se nos brinde la información en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DETALLADO QUE CONTENGA LA FORMACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO ESPECIFICO (no por tipología).



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Ante ello, y en virtud de la urgencia con que debemos resolver el asunto, le concedo respetuosamente, un plazo de tres días hábiles, a partir de recibo de este documento, para que nos haga llegar lo petitionado asumiendo de que su incumplimiento o insistencia en cuanto a que lo ya externado es para los efectos definitivo y/o suficiente, de notario un absoluto desinterés por parte de Arquitectura JOF S.A de continuar con la obra, cerrando así toda opción dentro de este proceso de acercamiento y negociación promovido por el ayuntamiento.

Así entonces, y ante cualquiera de los supuestos, se procederá de inmediato a la valoración, con tal de ajustar y definir técnica y legalmente lo conducente, en apego a los principios informadores y procedimientos de la contratación administrativa y en aras de procurar y proteger el interés público.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio AM-00496-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, a raíz de la aprobación realizada mediante acuerdo N°07 en sesión ordinaria N°44 celebrada el día 03 de noviembre del 2014, donde se le otorga un permiso temporal a una serie de persona par que instalaran chinamos y realizara una feria navideña a partir del 01 de noviembre del 2014 al 31 de enero del 2015, por lo que dicho permiso lo que ocasiona es la estadía de dichas personas sin cumplir el tiempo otorgado. Mi persona había sido enfática y se les había advertido sobre los problemas que esto podría ocasionar, siendo uno de estos la denuncia interpuesto por parte del Señor Steven Alejandro Espinoza Valverde, Wilfredo Carmona Ponce, Yorlin Martínez Chávez, Irma Lisbeth Pérez Castillo, Diana Carolina Carmona G. y José Carlos Álvarez Naranjo, por lo que le remito dicha denuncia para que ustedes como responsables de haber aprobado dicho acuerdo procedan a resolver como corresponde, mismos que actualmente se encuentran incumpliendo la legislación vigente en materia sanitaria.

Denuncia Administrativa.

Nosotros SETEVEN ALEJANDRO ESPINOZA VALVERDE, cédula 6-396-130, WILFREDO CARMONA PONCE, cédula 5-242-879, YORLIN MARTINEZ CHAVES, cédula 6-275-812, IRMA LISBETH PEREZ CASTILLO, cédula 6-363-160, DIANA CAROLINA CARMONA GONZÁLEZ, cédula 6-376-359, JOSE CARLOS ALVAREZ NARANJO, cédula 6-395-105, ante su autoridad, respetuosamente comparecemos a manifestar:

I.- Que es público y notorio que en la franja fronteriza que se extiende desde el Centro Comercial denominado City Mall hasta el Dólar Mall, hay unas construcciones de ventas ambulantes de artículos y comidas.

II.- Que este comercio se ejerce en un área de zona pública, inalienable, imprescriptible y cuyo uso se encuentra reservado de modo exclusivo y excluyente al Estado costarricense, siendo que por tal condición se encuentra fuera del comercio de los hombres y no pueden ser objeto de posesión o enajenación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Que dichas covachas que albergan estos comercios informales e ilegales (pues no cuentan con permisos de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud y por tanto con patente Municipal), están obstaculizando el libre tránsito de los ciudadanos costarricenses, exponiéndolos a caminar en las calles con los riesgos de accidente de la circulación. Que algunos de ellos expendían alimentos en condiciones altamente contaminantes.-

IV.- La Sala Constitucional ha señalado que "El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Son llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometido a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Es decir, afectados por su naturaleza y vocación. En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa" (Voto 3631-2005).

En el caso examinado, las construcciones se encuentran en la vía pública, obstruyendo el tránsito, levantadas sin permisos municipales ni del Ministerio de Salud.

V.- Que en virtud del principio de auto tutela administrativa, puede el Ministerio de Salud, ordenar el cierre de dichos negocios que operan al margen de la ley y, la Municipalidad, recuperar esos terrenos que son públicos. (Cfr. 00429 Expediente: 13-004813-1027-CA Fecha: 29/10/2013 Hora: 02:45:00 p.m. Emitido por: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III).- Acción que no se encuentra sujeta a plazos de prescripción. (cfr. Sentencia: 00120 Expediente: 10-003159-1027-CA Fecha: 30/09/2013 Hora: 10:10:00 a.m. Emitido por: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VI).

VI.- Por lo anterior, solicitamos de modo expreso, se proceda a ejecutar el cierre y desalojo de las chiribitiles ubicados en la franja fronteriza que se instalaron desde el City Mall al Dollar Mall, por encontrarse usurpando bienes de dominio público, no contar con los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud y de la Municipalidad de Corredores y siendo que algunos expendían alimentos, es un asunto de alta importancia para la salud pública.

VII.- Conferimos y otorgamos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario a favor del abogado Edwin Duarte Delgado, mayor, casado, carné 6512, cédula 7-090-562, para que nos represente en la presente gestión administrativa. Pudiendo utilizar todos los recursos ordinarios y extraordinarios, interponer acciones, incidentes, recusaciones, contestaciones y por todos los trámites e instancias de derecho en que de algún modo tengan o puedan los suscritos mandantes, para que me represente judicial o extrajudicialmente, así mismo faculta a su apoderado para conciliar entre las partes. Para que la representación sea amplia y suficiente, pudiendo realizar cualquier acto para la representación de nuestros intereses.

Referente a esta nota el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a la Señora Alcaldesa que tal como lo está indicando, si esos permisos se vencieron desde el mes de enero, su



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

deber como Administradora de esta Municipalidad es proceder a levantar dichos chinamos o puestos porque están operando ilegalmente. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, comunica a todas las municipalidades del país la relación de acontecimientos de las últimas semanas, sobre los proyectos de ley que se impulsan en la Asamblea Legislativa para asignar más recursos a las municipalidades para la atención de la red vial cantonal.

Primero. Expediente 18001 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, En febrero de 2015, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) presentó al Órgano Consultivo de Descentralización (del cual forma parte la UNGL) y ante la Asamblea Legislativa para su tramitación, un texto sustitutivo al Expediente 18.001. Dicho texto, aunque no fue consultado con el régimen municipal, se recibió con optimismo pues plantea un esquema para incrementar los recursos asignados a las municipalidades, a la vez que se señaló que había consenso entre las autoridades de Gobierno para impulsar su aprobación en el Congreso. Posteriormente, en la Sesión Ordinaria N° 23 de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Municipales realizada el 15 de abril, las autoridades de MIDEPLAN y Hacienda manifestaron su oposición al proyecto presentado por ellos mismos, aduciendo que no es compatible con la actual situación fiscal del país y que sería irresponsable aprobarlo ya que no contaba con contenido presupuestario. Además, condicionaron su apoyo a que se aprobaran otros proyectos fiscales, lo cual no fue planteado en febrero cuando se informó sobre la convocatoria de este anhelado proyecto de ley.

Segundo. Expediente 19140 Modificación de los Artículos 5 y 6 de la Ley 8114 de Impuesto Único a los Combustibles, para asignar más recursos a la Red Vial Cantonal. Este proyecto N°19140 también busca la redistribución de los recursos de la Ley No. 8114, pero se tramita como materia tributaria en la Comisión de Asuntos Hacendarios por iniciativa de varios diputados. De esta forma, el régimen municipal se garantiza el objetivo mediante el avance de alguno de los dos proyectos (el impulsado por el Gobierno —N° 18001- o el que es iniciativa de los diputados y diputadas —N° 19140). Sin embargo, el mismo día 15 de abril mediante Decreto Ejecutivo N° 38957-MP, el Gobierno Central retiró abruptamente el proyecto 19.140 de la Agenda de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la UNGL reprobó tales decisiones del Poder Ejecutivo mediante Acuerdo 52-2015 del día 16 de abril. A la vez, solicitó al señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, la destitución de la Ministra de MIDEPLAN como jefa rectora y responsable del proceso de transferencia de recursos y competencias hacia las Municipalidades; y al mismo tiempo solicitó hacer un llamado de atención a las autoridades con responsabilidades en materia municipal que no han mostrado interés en apoyar al régimen municipal costarricense.

Posterior a tales solicitudes, el Gobierno Central se comprometió nuevamente a convocar y respaldar los proyectos de Ley mencionados, procurando su viabilidad económica y política para que avancen en su tramitación y aprobación en el Congreso de la República.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Por tanto, hacemos del conocimiento de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito todo lo actuado por la UNGL, y reiteramos nuestro compromiso de acompañar y apoyar el cumplimiento de los nuevos compromisos adquiridos por el Gobierno de la República.

En última instancia, informamos que el Proyecto 18001 fue dictaminado de manera unánime por la Comisión de Municipalidades el día 22 de abril para seguir su trámite en el Plenario, para seguir su trámite en el Plenario legislativo. Paralelamente, se está a la espera de que el Gobierno cumpla el compromiso de convocar nuevamente a Sesiones Extraordinarias el Expediente 19140, para que la Comisión de Asuntos Municipales pueda someterlo a votación el próximo 27 de abril en sesión extraordinaria convocada para tal propósito.

De esta forma se cumple con una primera etapa de la deuda que tiene el Gobierno Central con los Gobiernos Locales en la transferencia de recursos y competencias, desde hace más de una década. La UNGL insta a las Municipalidades de todo el país a tomar acuerdos a favor de la aprobación de estos dos proyectos una vez que pasen al Plenario Legislativo.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda apoyar las gestiones de la Unión Nacional de Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio ECO-81-2015, suscrito por la Licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente ordinaria de Asuntos Económicos consulta el proyecto de Ley: “Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N°6588 de 30 de julio del 1981, ley que regula a la Reforma de Petróleo (RECOPE) y sus reformas”, expediente legislativo N°19.498.

Referente a esta consulta el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AMB-160-2015, suscrito por la Señora Hannia M. Duran, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, consultan el proyecto: “Ley para la restricción de la liberación al ambiental de organismos vivos modificados”, expediente No. 19.477.

Referente a esta consulta el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de la aprobación de este proyecto de ley, por considerar este Concejo que no es conveniente para el país. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-101-2015, suscrito por el Señor Marco William Quesada Bermúdez, Director, Asamblea Legislativa, consulta el texto sustitutivo, expediente N°18329, “Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social”.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Referente a esta consulta el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley, sin embargo este Concejo Municipal aprovecha para protestar por el mal servicio que brinda la Caja del Seguro Social, y considera que deben los funcionarios de esa institución hacer un buen esfuerzo por mejorar la calidad del servicio que le brindan al asegurado. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio DMOPT-1788-2015, suscrito por el Señor Carlos Segnini Villalobos, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Privadas, enviado al Señor Olivier Ibo Jiménez Rojas, Diputado, Partido Liberación Nacional acuso recibo de oficio OIJR-PLN-140-2015, de fecha 16-04/2015, mediante el cual solicita realizar un recorrido por la trocha que comunica Naranjo de Laurel de Corredores con Punta Burica.

Sobre el particular, me permito solicitarle que evalué la posibilidad de que la visita sea programada para finales de mayo, o principios de junio ya que debido a compromisos adquiridos previamente se me dificulta participar en el mes de abril.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia nota del Señor José Flasterstein Zoberman, Arquitectura JOF. S.A, dirigida a la Señora Alcaldesa Municipal de Corredores en respuesta al oficio AM-00541-2015, y dentro del plazo otorgado para este fin, en primera instancia deseo reiterarles nuestro sincero y legítimo interés de lograr un acuerdo a satisfacción de ambas partes para continuar con el proyecto marras.

Por tal razón, estoy enviando adjunto, ya entregado, un desglose detallado del presupuesto de nuestra oferta actualizada para la culminación de las obras del contrato en referencia, que para los efectos es suficientemente amplio y claro para poder evacuar dudas y constatar los costos de mercado.

El formato del presupuesto presentado a ustedes es el que utilizamos con nuestros clientes e instituciones bancarias, por cual estamos en la mejor disposición de que nuestro presupuesto sea revisado por algún perito de un banco o del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Nuestro desglose se divide en tres partes a saber:

Costos directos: Cantidades de cada partida, mano de obra y materiales y subcontratos
Costos indirectos: Pólizas, maestro de obra, ingeniero, CCSS, seguridad, Transporte, Administración y utilidad, etc.

Costo de reingreso: Se detallan las partidas del costo por reingreso al proyecto y de restauración de la estructura existente.

No se incluyen en el desglose el monto los intereses devengados por las facturas presentadas y pendientes de pago.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se considera que la Municipalidad entregará nuevamente a Arquitectura JOF S.A., el inventario entregado según bitácora.

A continuación me permito citar lo que dicta tanto el cartel como las disposiciones del CFIA en cuanto al cumplimiento de lo que corresponde:

Párrafo 6to del artículo 2.6 del cartel, precios cotizados, que dice textualmente: “el Oferente deberá presentar un presupuesto detallado de la obra, que debe incluir los costos de cada actividad o etapa constructiva e indicar la mano de obra, materiales, gastos directos, gastos indirectos, gastos de administración, imprevistos y utilidad, para efectos del cálculo de reajuste de precios.”

Reglamento del CFIA, Párrafo 2 del Inciso c) presupuesto,” – presupuesto por unidades de obra. Se trata de una estimación de costos de las diferentes unidades de obra que componen el proceso de construcción, tales como: movimiento de tierra, trabajos preliminares, cimientos, columnas, paredes, vigas, entresijos, techos, instalaciones sanitarias, instalaciones electrónicas y acabados.

Las cantidades de cada unidad de obra se calculan con base en los planos de construcción y para estimar el costo de cada una de ellas, se utilizan precios unitarios de mercado.

El cálculo de estos precios unitarios debe corresponder a un estudio realizado por el consultor, de tal manera que se garantice al cliente la representatividad de estos precios en el valor final de la obra. Los precios unitarios debe incluir los costos directos de obra (dirección técnica, transporte, herramientas y equipos); finalmente a estos costos se le sumaran los márgenes supuestos para utilidad y administración del contratista”.

Nuevamente deseo aclararles que de nuestra parte es un requisito indispensable para lograr un acuerdo, tener en nuestras manos el documento pertinente que garantice que los pagos se harán a través de un fideicomiso y que así mismo la garantía será administrada por el mismo. Lo cual hemos solicitado ya en varias ocasiones sin que hasta la fecha tengamos respuesta.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de oficio DOP-2015-598, suscrito por el Licenciado Hedmer Fallas Gamboa, jefe Dirección General de Policía de Tránsito, dirigido al Licenciado Julio Duarte Vargas, Jefe de Región Brunca, Dirección General de Policía de Tránsito, Región Brunca, adjunta copia del oficio TCDG-0492-2015, suscrito por el Licenciado Mario Calderón Cornejo, Director General de la Policía e Tránsito, referente a solicitud de apoyo policial para eliminar el caos vial que existe en el Centro de Paso Canoas, Ciudad Neily.

En línea con la anterior le ordeno realizar la investigación del caso, informando por escrito de las acciones tomadas al denunciante, con copia a este departamento, esto a la mayor brevedad del caso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Lo anterior basado en los artículo 105 y 107 de la Ley General de Administración Pública 6227 y la Ley de Control Interno 8298.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio CJNA-956-2015, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya A. Jefa de Área, Comisión de Asuntos Sociales, la comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto sustitutivo aprobado al proyecto de Ley N°19.270, “ley para erradicar el consumo de alcohol en los conductores de vehículos automotores”.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley, que esperamos venga a ser una de las herramientas para evitar el dolor a muchas familias por la pérdida de un ser querido, por la irresponsabilidad de un conductor que decidió conducir su vehículo bajo los efectos de licor. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DF-0219-2015, suscrito por el Licenciado Mario Córdoba Madrigal, Área de Fiscalización y el Licenciado Eddy Araya Miranda, Director, Ministerio de Gobernación y Policía, se encuentran efectuando estudios a los recursos girados según ley 7313 del impuesto al banano, razón por la cual en fecha 29 de octubre del 2014, se realiza visita a la Municipalidad de Corredores, Municipalidad que según nuestros registros se les realizo giro por la suma total de ¢8.042.000.00 procedente del impuesto que se efectúa a cada caja de banano exportada.

Según información brindada por la Administración Municipal, el monto real girado a la Municipalidad de Corredores por parte del Ministerio obedece a la suma de ¢2.010.500.01, el cual fue invertido en su oportunidad en la compra de equipo de cómputo.

Considerando la diferencia de monto entre lo girado por este Ministerio y lo que se indica por la Administración Municipal sobre el monto recibido, es que se solicitó al Ministerio de Hacienda (caja única), estado de cuenta de los años 2010 y 2011, reflejándose lo siguiente:

Impuesto al banano año 2010 por ¢8.042.000.01

Mes	Monto girado	Saldo
Febrero	1.340.333.34	6.701.666.67
Marzo	670.166.67	6.031.500.00
Abril	670.166.67	5.361.333.33
Junio	670.166.67	4.691.166.66
Julio	670.166.67	4.020.999.99
agosto	670.166.67	3.350.833.22
Setiembre	1.340.333.34	2.010.499.98
Octubre	670.166.67	1.340.333.31
Noviembre	670.166.67	670.166.67



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Diciembre	670.166.67	0.00
-----------	------------	------

Según cuadro anterior, se refleja que efectivamente el monto de ¢8.042.000.01 producto del impuesto al banano, fue depositado en su oportunidad a la Municipalidad de Corredores.

Recomendaciones.

- 1- Indagar el destino del monto ¢6.031.499.99, diferencia de lo registrado como ingreso por la Municipalidad y lo girado por este Ministerio, producto del impuesto al banano del año 2010.
- 2- Informar a este Ministerio de Gobernación y Policía, lo efectuado por la Administración Municipal, en aras de dar el debido seguimiento al destino dado a los recursos.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota al Señor Auditor Interno, para que realice una investigación, para lo cual se le otorga un plazo de un mes, para que presente el informe respectivo.

Se recibe oficio FEDEMSUR-DE-09-2015, suscrito por Jorge Luis Quirós Bolaños, Director Ejecutivo FEDEMSUR, dirigido al Señor Presidente de la República, comunicándole que con carácter de urgencia y en un plazo no mayor a 10 días hábiles su presencia en la región Brunca para concertar una reunión entre las municipalidades afiliadas a la institución y demás sectores que deberían estar representados en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur.

Tal solicitud atiende al atropello contra la autonomía municipal y la participación de los sectores comunales y cooperativos al haber destituido por su persona fuera del marco de legalidad, a la junta directiva nombrada con anterioridad tal y como lo establece el artículo 10 de la ley 7012.

Externamos nuestra preocupación por el actuar y los diversos cuestionamientos de la junta interventora actual quien no ha colaborado con agilizar La ejecución de recursos en proyectos que propicien el desarrollo de la región; y algunos que además atentan contra la salud pública de los ciudadanos como lo es el proyecto para el cierre técnico de los vertederos de los cinco cantones de la zona Sur y la apertura de un nuevo relleno sanitario con enfoque regional para el manejo adecuado de los residuos sólidos.

Sumado a lo anterior reclamarnos la falta de apoyo por parte del gobierno para el avance en proyectos regionales cuya gestión yace años atrás para mejorar las condiciones de la población, disminuir el desempleo y abrir oportunidades para distintos sectores.

Cabe mencionar la negativa ante la creación de un aeropuerto internacional en el cantón de Osa, y el burocrático proceso para la construcción de la carretera interamericana sur, tramo entre Palmar Norte y Paso Canoas, así como la lentitud en la puesta en marcha de la planta de asfalto propuesta para el cantón de Buenos Aires, la titulación de propiedades en la milla fronteriza y el insignificante avance en la construcción de un mercado regional para productores de nuestra región.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Señor Presidente representando a las municipalidades y con el apoyo de los sectores comunales y cooperativos exigimos se haga presente en la región, con una respuesta clara a las necesidades mencionadas con anterioridad, caso contrario, tomaremos las medidas de presión necesarias para ser escuchados ante el abandono del estado a una de las regiones más pobres del país.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de oficio MAS-PLN-194-15, suscrito por Michael Arce Sancho, Diputado, dirigido al Señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, Con tristeza e indignación, recibí la noticia de que el proyecto de ley bajo el Expediente N° 19140, fue retirado del conocimiento de la Asamblea Legislativa en este periodo de sesiones extraordinarias.

No podemos olvidar la trascendencia que esta propuesta tiene para los Gobiernos Locales, pues con su aprobación se reasignarían los porcentajes de distribución de lo recaudado en virtud del impuesto único a los combustibles, girándose un monto mayor a las municipalidades para que lo destinen en la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento, la rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial cantonar.

Agradezco el apoyo que la mayoría de fracciones políticas han dado a este proyecto, sin embargo, resiento la falta de voluntad que tiene el Poder Ejecutivo en el tema del fortalecimiento de los Gobiernos Locales; pues la desconvocatoria de esta iniciativa es una puñalada por la espalda al Régimen Municipal.

Esta actuación del Poder Ejecutivo, unida a la posición que algunos legisladores del Partido Acción Ciudadana han asumido en la Asamblea respecto a la señalada propuesta de ley, me hacen pensar que el camino para la dotación de más recursos a los Gobiernos Locales será tortuoso. No olvido una de las frases utilizadas en la Comisión de Asuntos Hacendarías por el Diputado del PAC, Marco Vinicio Redondo Quirós cuando para referirse a este proyecto señaló que "hasta que no tengamos el terreno propicio, para mí, trasladar dinero es solamente trasladar—en algunos casos— inclusive problemas" (acta N° 82 de 18 de marzo de 2015).

Hoy, como ex regidor, ex vicealcalde y firme creyente en el poder del Gobierno Local, me siento decepcionado de que se haya desconvocado un proyecto que estaba a las Puertas de ser votado en comisión y conocido en Plenario. Señor Presidente, con su actuación solo pospuso en el tiempo la decisión que los legisladores en nuestro ejercicio soberano optemos por tomar.

A poco menos de un mes para que inicien las sesiones ordinarias, le puedo asegurar que no declinaré en mi intención porque el Expediente N° 19140 sea aprobado como Ley de la República, llevaré la batuta de esta lucha, porque estoy seguro que represento el sentir de la mayoría de los legisladores de esta Asamblea Legislativa, lo que se evidencia con la firma de más de 30 de ellos en el texto original.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Señor Presidente, por mandato constitucional los Diputados somos la voz del pueblo, no callemos esa voz popular, en una democracia las mayorías son las que ganan; podrá posponer la toma de la decisión, más no nuestro derecho a debatir y ejercer nuestro derecho al voto.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio FRN-079-2015, suscrito por el Diputado Fabricio Alvarado M. Jefe de Fracción, Partido Restauración Nacional, han recibido información acerca de la metodología que se está implementando en diferentes gobiernos locales del país, en relación con la construcción de una política de combate a la discriminación que está promoviendo el Centro de Investigación y Promoción para América Latina de Derechos Humanos (CIPAC) a escala local, y que ya ha sido aprobado en algunas municipalidades, como en el caso de San Isidro de Heredia.

Nuestra fracción política considera fundamental que las instituciones públicas y, desde luego, los gobiernos locales, desarrollen políticas públicas orientadas a promover la convivencia pacífica y a erradicar toda forma de discriminación, sea por razones de etnia, religión, edad, raza, sexo u orientación sexual, entre otras; razón por la cual nos parece muy oportuno que se discutan este tipo de políticas en todos los niveles de la función pública. No obstante, por la naturaleza delicadísima del problema de la discriminación, nos parece capital que este tipo de políticas y cualquier otra iniciativa que se conozca sobre este particular, se discuta con el concurso de las fuerzas vivas de la sociedad civil y las comunidades que enfrentan en su vida diaria, situaciones de discriminación en todos los órdenes.

Debido a mi conexión con las iglesias evangélicas de nuestra nación y que agrupan alrededor del 20 por ciento de la ciudadanía, me siento muy preocupado por las políticas discriminatorias de que han sido objeto por décadas y de las que no escapan al día de hoy. Como usted sabe, en todos los cantones del país estas congregaciones, así como las iglesias católicas y otras confesiones religiosas (judíos, musulmanes, budistas, hinduistas, entre otros); constituyen importantísimas fuerzas culturales y sociales que coadyuvan al desarrollo humano de las comunidades, al traer auxilio, paz espiritual y solidaridad, esto último, con todo tipo de programas de alto impacto social y de apoyo a las familias, en áreas como el tratamiento de las adicciones, atención de niños y adolescentes y personas adultas mayores, comedores infantiles y centros de restauración, entre muchos otros casos.

A partir de lo dicho, de la manera más respetuosa me permito externarle a usted y a todos los regidores de este gobierno local, mi más urgente exhorto para que, al momento de discutir una política local de combate a la discriminación en cualquier ámbito, a propósito del trabajo que está realizando CIPAC y cualquier otra organización no gubernamental o fuerza social interesada en el tema, se curse invitación y se dé audiencia a las confesiones religiosas del cantón, para que sean escuchados sus puntos de vista sobre el tema.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Se recibe oficio CTE-096-2015, suscrito por la Licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, solicita criterio sobre el proyecto: “Ley de Gobierno y Tecnologías digitales”, expediente legislativa N°19.112.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio SE-E-112-2015, suscrito por el Licenciado Francisco Azofeifa Murillo, Secretaria Ejecutivo a.i., Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial Con la adopción por parte del Estado Costarricense de Diversos Tratados de Derechos Humanos dirigidos a las personas con discapacidad y con la promulgación de la Ley de igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley 7600, el país no solo ha reconocido la importancia de la discapacidad como un tema país, sino que ha depositado en el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), ente rector en discapacidad, la transcendental tarea de promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad, asesorar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollen o presten servicios a este colectivo, y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de este grupo de población por parte de los diversos actores sociales. Asimismo, corresponde al CNREE regir la producción, ejecución y fiscalización de la Política Nacional en Discapacidad, en coordinación con todos los sectores de la sociedad; así como la articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad.

Ahora bien, me complace informarles que en el contexto actual, el país tiene la oportunidad de disponer de un cuerpo legal que nos permitirá accionar de manera más clara y vinculante en la defensa, promoción y fiscalización del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, por medio del proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), expediente N° 18547, el cual ha sido aprobado en primer debate por parte de la Asamblea Legislativa, y que se analizará en segundo debate una vez que sea consultado a las Municipalidades.

Con esta nueva Ley esperamos cumplir con el cometido de fortalecer, reafirmar y actualizar las funciones asignadas al ente rector en discapacidad, en armoniosa concordancia con el resto de legislación que tutela los derechos de las personas con discapacidad, las cuales a través del tiempo han venido abonando nuevas competencias a esta noble institución.

A pesar de sus escasos recursos, el CNREE ha cumplido con su misión gracias al aporte del Gobierno Central y de manera especial, al aporte de las Municipalidades (0.5% del presupuesto anual), el cual vuelve a ser contemplado en el nuevo proyecto de ley N° 18547. Dicho aporte es sumamente importante para cubrir gastos operativos que nos permiten, gestionar y supervisar el otorgamiento de prestaciones sociales y económicas a personas con discapacidad de todas las edades, procedentes de todos los cantones del país, en especial a personas adultas con discapacidad en condición de abandono; brindar asistencia técnica a organizaciones y personas con discapacidad para el ejercicio y defensa de sus derechos, brindar asistencia técnica y fiscalización a instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad; producir información estadística y documental, criterios técnicos y jurídicos y materiales didácticos,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

necesarios para orientar facilitar la comprensión de la discapacidad desde el enfoque social y de derechos humanos, así como para realimentar el quehacer de la institucionalidad costarricense, en el cumplimiento de los derechos de este grupo de población. Todo lo anterior brindado desde la sede nacional y desde las sedes regionales del Consejo, mismas que ofrecen sus servicios en todo el país.

No omito indicar que el aporte presupuestario proveniente de las Municipalidades representa un 16% de los recursos de la institución, rubro sin el cual se paralizaría una parte significativa de los servicios brindados a la población usuaria y la sociedad costarricense en general.

En ese sentido, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento lo valioso que resulta el aporte de cada uno de los Gobiernos Locales para el funcionamiento del CNREE y próximamente del CONAPDIS, siendo que con cada colón que se traslada a la institución, los Gobiernos Locales contribuyen a la construcción de una sociedad más accesible, igualitaria y respetuosa de los derechos de la población con discapacidad.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal manifiesta que se pronuncia en contra, no porque se esté en contra de los discapacitados, sino que se siga quitando del presupuesto de las Municipalidades para financiar a otras instituciones u organizaciones. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores Conforme al acuerdo N° 10, dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°11, celebrada el día 16 de marzo del año 2015 procedo a rendir la opinión jurídica correspondiente:

El acuerdo en cuestión dice textualmente:

Vista la solicitud de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Corredores (Sede Laurel) para que se les participe en la distribución de los recursos provenientes del impuesto a la Producción de Palma, para construcción de un almacén de insumos.

Se acuerda solicitar al Señor Asesor Legal del Concejo Municipal realice el estudio correspondiente sobre la legalidad de la integración de estos Comités y si a los mismos se les puede aportar recursos de este impuesto.

Con respecto al motivo de la consulta es menester recordar que mediante ley 7932 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DECRETA REFORMA DE LA LEY 4521 ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES, ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

En el artículo 1 se declara:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

ARTÍCULO 1: Declárese de interés público la existencia, constitución y funcionamiento de los Centros Agrícolas Cantonales.

En el 17 se establece:

ARTÍCULO 17: Los centros agrícolas se constituirán por cantón. Podrán constituir más de un centro agrícola en los cantones que, por su extensión geográfica, población rural e importancia agropecuaria, los requieran.

De los dos anteriores enunciados legales queda claro que los Centros Agrícolas Cantonales merecen la especial atención por parte de las entidades de gobierno, entre ellas desde luego la Municipalidad, esto por ser de interés público, si bien no puede olvidarse lo dicho por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-365-2007:

Por lo expuesto, queda claro que aunque los Centro Agrícolas Cantonales nacieron como entes adscritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo cierto es que desde el año 1999 estos son organizaciones formadas por productores, sujetos al Derecho Privado y aunque no desconocemos su gran importancia, ya estos no forman parte de la Administración Pública, motivo que les impide dirigir consultas a este Órgano Asesor.

Y por otra parte, conforme al numeral 17 transcrito si bien es cierto en principio se debe constituir un centro agrícola por cantón, existe la posibilidad de constituir más de uno cuando se justifique hacerlo. En el cantón de Corredores ha ocurrido precisamente tal situación. Ha sido constituido un nuevo centro cantonal lo cual no contraviene el bloque de legalidad. Es conveniente resaltar que el nuevo centro agrícola conforme a la ley no podría dársele carácter distrital o regional, sino cantonal, puesto que es esa la categoría que la ley le otorga y no es posible distinguir donde la ley no lo hace.

Por otra parte, la ley número 7459 del veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro derogó la ley número 7139, excepto los dos párrafos finales del artículo 13, denominados con el título "Otros impuestos". Se establece ahí un impuesto de uno coma cinco por ciento (1,5%), sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón; indicándose que un cinco por ciento de lo recaudado por ese concepto lo destinará la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de productores de palma y un cinco por ciento de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, para el establecimiento de un almacén de insumos.

Si bien es cierto dicha normativa refiere a "el centro agrícola cantonal" (así en singular), existiendo dos centros agrícolas cantonales debidamente constituidos (conforme a la ley) resulta factible distribuir entre ellos en forma equitativa el cinco por ciento del impuesto asignado, por cuanto no sería posible determinar a cuál de los dos centros agrícolas se refiere la ley (o inclusive más si existieren), no existiendo tampoco un centro agrícola principal y uno secundario, sino que ambos tienen su propia personería jurídica y por ende autonomía estando ambos debidamente



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

constituidos e inscritos. En todo caso, no tendría justificación alguna hacer una discriminación que la ley no ha hecho.

El Concejo Municipal acoge y aprueba este informe.

ARTÍCULO V:

INFORMES DE REGIDORES

No se presentaron informes.

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE ALCALDÍA

No se presentaron informes de Alcaldía.

ARTÍCULO VII:

ASUNTO DE REGIDORES

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, pregunta, cuando se conformará la comisión Indígena del Chorro.

El Señor Presidente Municipal procede a conformar la comisión, misma que queda integrada por el Coordinador Denis Cerdas Sibaja, Lic. Erick Miranda Picado, Edgar Vásquez Sánchez.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que trae la propuesta de solicitarle a la Administración que tome las medidas necesarias para revisar las tarifas de la línea de transportistas de la terminal y otros locales comerciales, para que se actualicen las tarifas, con el propósito de darle un mejor mantenimiento a la Terminal, ya que los usuarios merecen calidad en el servicio.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que sería pedirle a la Administración que presente la propuesta, esto porque Oviedo me había dicho que tenía una propuesta.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez Sánchez de solicitar a la Administración presentar propuesta de actualización de tarifas de la terminal de buses y locales comerciales.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que él tiene dos asuntos, uno para la Regidora Aurelia Martínez Ríos, que la última vez que asistió a una sesión fue el 23 de febrero, eso quiere decir que tiene dos meses continuos sin asistir a las sesiones, lo que se tiene que hacer es notificar al Tribunal Supremo de Elecciones, por esta razón solicito al Asesor Legal del Concejo que estudie el caso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

El Concejo Municipal acuerda trasladar el asunto al Señor Asesor Legal del Concejo, para que realice el estudio correspondiente y presente un informe al Concejo. Ver capítulo de acuerdos. ...

Continua con la palabra el Señor Presidente Municipal y manifiesta que de igual manera he visto que el Síndico Gerardo Ruiz Rodríguez, no trae la Tablet para la lectura de actas, le pregunta al Síndico qué pasó con la Tablet?

El Síndico Gerardo Ruiz Rodríguez manifiesta que tuvo un problema con la Tablet, tiene que pasarle el informe a la Señora Alcaldesa Doña Xinia con copia al Concejo, mi Tablet fue sustraída, puse la denuncia ante el OIJ, donde di el número de teléfono de la oficina de Sonia la Secretaria del Concejo para cualquier consulta, pero ellos dijeron que por asuntos de investigación no se dijera nada para no entorpecerla, ya en esta semana haré la nota para pasársela a Doña Xinia, hable con los investigadores y el Fiscal y ellos me dijeron que ya podía informarlo al Concejo y a Doña Xinia.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que Gerardo lo que tiene que presentar es una copia de la denuncia que puso en el OIJ.

El Síndico Gerardo Ruiz Rodríguez manifiesta que tiene la copia, pero tiene que pasarlo a la Administración primero.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que le extraña esto, porque nos pone en mal a todos porque aunque aquí el Concejo toma los acuerdos, es uno de los pocos temas que decidimos entre todos, fue una lucha para obtenerlas, pienso todo lo contrario, primero debió informar al Concejo, aunque no haya puesto la denuncia.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta por esa razón la vez pasada había hecho la consulta de si era posible buscarle un seguro a las Tablet, propone que se tome el acuerdo para ver si es viable el pago de un seguro para las Tablet.

El Síndico Gerardo Ruiz Rodríguez puse la denuncia para que me sea de respaldo.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar, pregunta si para el 01 de mayo hay algo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se supone que iba a llegar una invitación del Presidente del Sindicato de la Municipalidad, quien me había dicho que iban hacer una convivencia y que iban a invitar al Concejo, la actividad la iban hacer en Coto 47, pero que estaban planeando hacer equipos, y que cada uno fuera con camiseta, me pregunto que si lo apoyaba y le conteste que con un equipo no, entonces Don William Pérez, le dijo que le parecía que el Concejo no debería ir como equipo, sino como invitado especial, como jueces, pero no llego la invitación.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal, pregunta quien va asistir a la actividad del 08 de mayo en Paso Canoas de la Secretaria del Consejo Agropecuario Centroamericanos y las Secretarías Ejecutivas del Convenio para el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Los Señores Regidores Jorge Jiménez, Víctor Vega, Denis Cerdas, Marlene Salazar, y el Síndico Gerardo Ruiz, confirman su participación en esta actividad.

ARTÍCULO VIII:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Vista la denuncia presentada por el Señor Pablo Rodríguez Jiménez, Vecino de Ciudad Neily, sobre la paralización en que se encuentra la construcción del edificio municipal, una tercera salida a la interamericana y el mejoramiento del piso del ruedo del área de la terminal.

Respecto al tema del edificio municipal, el Concejo Municipal acuerda comunicarle que de acuerdo a los informes de los Ingenieros, lo que está ahí construido es recuperable, de igual manera indicarle que se está en conversaciones con la Empresa Adjudicataria para tomar una decisión final.

Respecto a los otros puntos el Concejo Municipal acuerda trasladarlos a la Administración por ser de su competencia, a efecto que brinde las respuestas solicitadas.

Acuerdo N°02: Vista la nota de los miembros de la Asociación Cívica del Cantón de Corredores, remitiendo propuesta de reglamento de Cementerios Municipales y privados para el Cantón, el Concejo Municipal acuerda trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.

Acuerdo N°03: Vista la denuncia de la Señora María Gerarda Mora Cruz, vecina de Bella Luz, parte oeste de la plaza de Deportes, sobre problemas con el marco de la cancha de fútbol que queda a un lado de su casa, provocando que los balones golpeen su casa, se acuerda trasladar esta denuncia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores para buscar la posibilidad de colocar una malla o algo al respecto, de manera que se dé solución al problema denunciado.

Acuerdo N°04: Visto el oficio PC-1334-04-2015, suscrito por la Agente María Burgos Fernández, Encargada Local SCC, Ministerio de Seguridad Pública, sobre un café internet de dos plantas que se ubica a 250 metros sureste de la PIPASA, donde se reúnen los jóvenes a consumir licor, cigarros y otros, problema y que ya había sido remitido al Departamento de Rentas y Patentes con el oficio PC1642-04-2014, indicando que el negocio no tiene patente y continua funcionando.

El Concejo Municipal acuerda trasladar dicho oficio a la Administración para que actúe como corresponde.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Acuerdo N°05: Se acuerda aprobar una patente temporal para la venta licor al Comité de Deportes de Laurel, en actividad que se estará llevando a cabo el 01 de mayo del 2015, con el fin de recaudar fondos para proyectos de este Comité de Deportes y para programas del CEN CINAI. Se aprueba esta patente, condicionado a que se cambie el lugar donde se va a realizar la venta de licor.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto de patente.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°06: Visto el oficio AM-00585-2015, suscrito por el Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal, donde remite solicitud del Comité de Seguridad Comunitaria y de Apoyo de Altos del Brujo, quienes solicitan de 11 metros de alcantarilla para habilitar un pozo, para el agua de dicha comunidad.

Con base a lo anterior el Concejo Municipal acuerda trasladarla nuevamente a la Administración para que lo coordinen con Acueductos y Alcantarillados y con el INDER de manera que se les colabore en lo que solicitan.

Acuerdo N°07: Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial se acuerda aprobar el nombramiento del Comité de Caminos de la Comunidad de Cacoragua, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente	Miguel Fonseca Vega	6-067-891
Vicepresidente	Erinaldo Gorgona Gutiérrez	6-150-836
Tesorero	Oscar Rodríguez Soto	2-335-668
Secretaria	Evelyn Alfaro Picado	6-347-610
Fiscal	Enrique Méndez Hernández	6-336-754
Vocal 1	Alexander Fonseca González	6-270-069
Vocal 2	Juan Rafael Fonseca	6-107-130
Vocal 3	María Ester González	6-157-906

Acuerdo N°08: Debido a que la Señora Aurelia Martínez Ríos, Regidora Suplente, tiene dos meses continuos sin asistir a las sesiones del Concejo Municipal, esto es a partir del 23 de febrero y hasta al 24 de abril, se acuerda solicitar al Asesor Legal del Concejo que estudie el caso y recomiende lo procedente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Acuerdo N°09: Visto el oficio AM-00503-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores donde se le ordena al Proveedor Municipal realizar el pago de planilla de la Licenciada Katherine Arguedas Ruiz, y se le advierte que cualquier repercusión legal que genere la retención indebida del pago respectivo a la Licenciada será única y exclusivamente su responsabilidad, no de la administración. Se acuerda solicitar a la Administración todos los antecedentes de la contratación de la Licenciada Katherine Arguedas y trasladarlo al Asesor Legal del Concejo, para que realice un análisis de la contratación de esta funcionaria.

Acuerdo N°10: Visto el oficio AM-00503-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, donde brindan respuesta al acuerdo N°21, tomado en la sesión ordinaria N°12, del 23 de marzo del 2015, sobre las gestiones realizadas por parte de la Municipalidad en cuanto al desalojo de los invasores del terreno ubicado en Fila Cal, propiedad municipal y que corresponden del 2011 al 2015.

Al respecto el Concejo Municipal da por recibido el informe y solicita a la Administración que se continúe con el proceso respectivo hasta que se realice el desalojo total de dichos terrenos.

De igual manera acuerda comunicar a la Señora Alcaldesa Municipal que por conveniencia de la Municipalidad este proceso lo debe llevar el abogado de planta de la Municipalidad a efecto de que se le dé continuidad a dicho proceso.

Acuerdo N°11: Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos el oficio AM-00512-2015, suscrito por Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, donde solicita el estudio para que se actualice el Manual de Puestos y aprobación de la escala salarial de conformidad con el Manual de Puestos, para su análisis y recomendación al Concejo.

Acuerdo N°12: Visto el oficio IM-036-2015, suscrito por el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, donde brinda respuesta al Oficio N°1, de la sesión ordinaria N°12, del 23 de marzo del 2015, sobre cuál es la base legal para denegar el permiso de uso de suelo a la Asociación Específica para la Vivienda a San Juna de Laurel. Así como solicitud de los Asociación Pro-Vivienda de San Juan de Laurel, para que se les resuelva su solicitud de uso de suelo.

En razón que dicho informe no es claro, el Concejo Municipal acuerda trasladar dicho informe y la solicitud de la Asociación Pro-Vivienda de San Juan de Laurel, a la Administración y se le solicita tomar cartas en el asunto y se les brinde una respuesta a estos vecinos.

Acuerdo N°13: Visto el oficio CACC-01-27-2015, del Centro Agrícola Cantonal de Corredores, sobre acuerdos tomados del proyecto denominado "Centro de Acopio", el Concejo Municipal acuerda trasladar ese oficio a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Acuerdo N°14: Visto el oficio AM-00496-2015, suscrito Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, donde remite denuncia interpuesta por vecinos frente al City Mall, por los permisos temporales otorgados a una serie de personas para que instalaran chinamos frente al City Mall, que consideran obstaculizan el libre tránsito, y funcionan de manera ilegal.

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la Señora Alcaldesa Municipal que tal como usted misma lo indica en su oficio, estos permisos se encuentran vencidos, debe usted proceder a cumplir con las obligaciones que le corresponden como Alcaldesa de este Municipio y proceder conforme corresponde en este caso.

Acuerdo N°15: Analizada la Circular 01-04-2015, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, refiriéndose al estado de los proyectos de ley 18001 y 19140, se acuerda brindar apoyo a las gestiones que está realizando la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ante la Asamblea Legislativa a efecto que se aprueben dichos proyectos de Ley, que vienen a ser de gran importancia para el sector municipal, en razón que tienen como fin inyectar más recursos a los Municipios para la Atención Red Vial Cantonal.

Acuerdo N°16: Analizado la Consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa donde solicitan criterio sobre el expediente 19.498 “Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N°6588 de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y sus reformas, este Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de este proyecto.

Acuerdo N°17: Analizada la consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa donde solicitan criterio sobre el expediente 19.477 “Ley para la restricción de la liberación al Ambiente de Organismos vivos modificados, este oficio el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra de este proyecto, por considerarlo que no es conveniente para el país.

Acuerdo N°18: Visto el oficio AL-DSDI-OFI-101-2015, suscrito por el Señor Marco William Quesada Bermúdez, Director, Asamblea Legislativa, donde consulta el texto sustitutivo, expediente N°18329, “Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social”.

Referente a esta consulta el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley, sin embargo este Concejo Municipal aprovecha para protestar por el mal servicio que brinda la Caja del Seguro Social, y considera que deben los funcionarios de esa institución hacer un buen esfuerzo por mejorar la calidad del servicio que le brindan al asegurado

Acuerdo N°19: Visto el oficio CJNA-956-2015, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya A. Jefa de Área, Comisión de Asuntos Sociales, la comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto sustitutivo



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

aprobado al proyecto de Ley N°19.270, “ley para erradicar el consumo de alcohol en los conductores de vehículos automotores”.

Referente a esta consulta el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley, que esperamos venga a ser una de las herramientas para evitar el dolor a muchas familias por la pérdida de un ser querido, por la irresponsabilidad de un conductor que decidió conducir su vehículo bajo los efectos de licor.

Acuerdo N°20: Visto el oficio DF-0219-2015, suscrito por la Dirección Financiera del Ministerio de Gobernación y Policía, sobre recursos girados según ley 7313 del impuesto del banano por ¢8.042.000.00 y según información brindada por la Administración de la Municipalidad de Corredores, solo ingresó la suma es de ¢2.010.500.01.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar dicho oficio a la Auditoría Interna, para que realice una investigación para la cual se da un plazo de un mes para brindar el informe.

Acuerdo N°21: En razón que desde el año pasado se hizo la solicitud para que se hiciera el estudio para la recalificación del servicio y los alquileres de la Terminal de Buses, se acuerda solicitar a la Administración se reitera la solicitud para que este estudio se realice lo antes posible y se presente al Concejo la propuesta de estudio de recalificación de este servicio, así como la recalificación de los alquileres de los locales de dicha terminal.

Acuerdo N°22: En vista de la urgencia de resolver la situación de las familias desalojadas del precario del Barrio San Jorge de Paso Canoas, se acuerda solicitar a la Directora Regional del IMAS, que si la Señora Rosarios Aguilar, no puede reunirse con la Comisión nombrada, cuanto antes designe a algún funcionario (a) del IMAS que la sustituya, para lo cual puede coordinar las convocatorias a reunión con el Señor Vicealcalde Municipal.

ARTÍCULO IX:

MOCIONES

Moción presentada por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez y el Síndico Abel Gómez Gómez.

En vista de que con la visita de la funcionaria M.edu Ayako Igarashi, Consultora del Proyecto APC (programa de donaciones proyectos), el día miércoles 22 de abril del 2015, al cantón en gira programada para retomar proyecto de construcción de Centro de Acopio de Residuos Valorizables, para lo cual se requiere un acuerdo de arrendamiento.

Por lo anterior mociono: para que se envié al INDER solicitud de arriendo del terreno de antiguos Hogares Crea, a nombre de la Municipalidad de Corredores, de igual manera copia del proyecto para poder ejecutar el proyecto en ese terreno, además, el proyecto de compostaje y vivero de plantas aromáticas, esto en razón que existe una gran posibilidad de financiamiento de este proyecto por parte de la Embajada de Japón.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

Recordar que este es un proyecto comunal, donde lo público está por encima de lo privado, donde se van a beneficiar 22 personas, miembros de la Asociación de Mujeres de Barrio San Jorge y núcleos familiares, en forma directa, además este es uno de los requisitos que se debe presentar a la embajada de Japón, para asegurar la asignación de recursos para el proyecto antes mencionado.

Igual forma, la Señora Igarashi, considera que el sitio es un punto estratégico para el proyecto Centro Ambiental de Corredores.

El Señor Presidente Municipal pregunta ya el proyecto está listo?

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que el proyecto está listo.

El Señor Presidente Municipal pregunta ¿Quién lo tiene?

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que lo tiene la Señora María Morales.

El Señor Presidente Municipal pregunta, porque la gente del INDER financia los proyectos que ya estén listos, no así las ideas.

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que no es el INDER, es la Embajada de Japón.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que lo recomendable es que venga María y nos explique.

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que María es quien le dio instrucciones para la redacción de la moción para solicitar esto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está de acuerdo en brindar el apoyo pero no en que se nombre la Comisión, aquí es tener el proyecto, enviar una nota al INDER e indicarles que la Municipalidad los apoya y queremos que nos financien.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que la gestión esta correcta, sin embargo es y comunicarle al INDER que hoy más que nunca tenemos la opción de hacer el proyecto. Pero que nos va a decir el INDER lo mismo que dijo el Director Ejecutivo que estuvo en Paso Canoas, que en los casos donde la gente estaba solicitando arriendo se le estaba dando la potestad a la Municipalidad de dar una nota o de autorizar el uso del terreno para ese tipo de actividades, porque el arriendo no está en manos del INDER, está en manos de la Procuraduría General de la República, de la Contraloría General de la República y las instituciones a las que fue remitida la situación. ..

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que dada la situación del INDER con la suspensión de los arriendos, que no procedían, hay dos recursos de amparo por la suspensión, ya que podían seguir dando los arriendos y hacer la consulta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta hay que esperar a que la Sala Cuarta resuelva.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17
27 de abril del 2015

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que la autoridad es la Municipalidad, la Municipalidad puede ver a quien se lo cede.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no es arriendo para ellos, es para la Municipalidad.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez propone que se envíe nota al INDER con una copia del proyecto, haciéndole saber la oportunidad que tiene la municipalidad con el uso del terreno, y por lo tanto necesitamos en la mayor brevedad posible una resolución sobre la propiedad.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción con la modificación propuesta por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la moción con la modificación planteada por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

ARTICULO X:

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas.

ARTICULO XI:

CIERRE DE SESIÓN

Al haberse agotado la agenda y al ser las diez de la noche del día lunes 27 de abril del año 2015, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal